



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

2 DE NOVIEMBRE DE 2011

Suplemento
7216

D

No.- 28647

DECRETO 132

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Congreso del Estado, quien para su dictaminación se apoya en las Comisiones Inspectoras y se lleva a cabo con base en los elementos técnicos y financieros que le presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- Que la rendición de cuentas a los tabasqueños, es un ejercicio democrático asociado a la fiscalización con el desempeño de buenos gobiernos permitiendo vigilar que los recursos públicos se administren y apliquen con transparencia, eficiencia, oportunidad y conforme a derecho.

TERCERO.- Que la revisión de las Cuentas Públicas, tiene por objeto examinar, calificar y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que si los gastos no están justificados se debe proceder a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de

los recursos, asimismo la aprobación de la cuenta pública no exime al servidor público de responsabilidades en que incurra, lo anterior de conformidad con los artículos 26 y 36 fracción XLI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 39 párrafos segundo y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Que la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, de conformidad con el artículo 63, Fracción VI, punto 1, inciso B) del Reglamento Interior de este Congreso, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con fundamento en los Informes de Resultados y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

QUINTO.- Que del análisis del informe de resultados en que se apoya la presente determinación se aprecia que el **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO** durante el período presupuestal del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010**, obtuvo los siguientes resultados:

REFRENDOS Y ADEFAS

\$1,713,812,060

La disponibilidad de recursos con que inició operaciones el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, el 1 DE ENERO de 2010, correspondiendo a recursos refrendados por 1 MIL 713 MILLONES 812 MIL 060 PESOS, para el ejercicio presupuestal.

INGRESOS PRESUPUESTALES

\$34,850,452,338

34 MIL 850 MILLONES 452 MIL 338 PESOS, integrados por los recursos de la Recaudación Propia, los Ingresos Coordinados, las Participaciones Federales, los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES), Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), Provisiones Salariales y Económicas (Ramo 23) y Convenios Federales, como se relaciona a continuación:

RECAUDACIÓN PROPIA

(INGRESOS TRIBUTARIOS ESTATALES)

\$1,434,712,252

1 MIL 434 MILLONES 712 MIL 252 PESOS corresponden a los recursos por recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado, la Ley de Hacienda y el Código Fiscal del Estado de Tabasco.

INGRESOS COORDINADOS

\$1,055,267,224

1 MIL 055 MILLONES 267 MIL 224 PESOS corresponden a los recursos que se obtienen por el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal a través del cual la Federación delega atribuciones a las entidades federativas en materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro de gravámenes y derecho.

INGRESOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES \$15,447,278,593

15 MIL 447 MILLONES 278 MIL 593 PESOS los conceptos que integran estos ingresos son principalmente el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fiscalización (FOFIE) y Fondo de Extracción de Hidrocarburos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES

RAMO GENERAL 33

\$10,175,479,267

10 MIL 175 MILLONES 479 MIL 267 PESOS, por concepto de ministraciones mensuales recibidas a cuenta de las asignaciones correspondientes al Estado en cada uno de los ocho

Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, en base a lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, como recursos que la Federación transfiere a las Haciendas Públicas del Estado y los Municipios.

FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA**DE LOS ESTADOS (FIES)****\$10,644,454**

10 MILLONES 644 MIL 454 PESOS corresponde a los productos financieros, que generaron los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados, ya que durante 2010 no se recibieron recursos; mismos que se aplican a los fines que se establecen en la reglas de operación, y en los lineamientos para la solicitud y transferencia de recursos.

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS**DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)****\$1,690,437**

1 MILLÓN 690 MIL 437 PESOS del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) que incluye productos financieros, recursos que el Gobierno Federal otorgó al Estado durante el Ejercicio Fiscal 2010, como medida compensatoria debido a la fuerte caída de las Participaciones Federales.

PROVISIONES SALARIALES Y**ECONÓMICAS (RAMO 23)****\$1,623,651,226**

1 MIL 623 MILLONES 651 MIL 226 PESOS, por concepto de Apoyo para la Coparticipación Estatal en el Fondo de Desastres Naturales, Programas Regionales del Ramo 23, Fondo Metropolitano 2009 y Apoyo Federal para Saneamiento Financiero, entre otros.

CONVENIOS FEDERALES**\$5,101,728,885**

5 MIL 101 MILLONES 728 MIL 885 PESOS, en éstos se incluyen los recursos de convenios con las diversas dependencias federales, derivado de programas sectoriales: Convenios de Salud: (Gastos Catastróficos, Programa Seguro Popular, Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Fortalecimiento en Acciones de Salud Pública en Entidades Federativas); Convenios de Educación: (Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Colegio de Bachilleres de Tabasco, Programa del Ramo 11, Colegio de Estudios Científicos y Universidad de la Chontalpa); Convenios de Infraestructura: (Programa de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), Donativo PEMEX, Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), Fondo Concursable para el Tratamiento de Aguas Residuales, Programa de Infraestructura Básica para los Pueblos Indígenas (PIBAI) y Programa para la Sustentabilidad de Servicios de Agua Potable (PROSSAPYS)); Convenios de Desarrollo Agropecuario: Colaboración para el Mantenimiento de Planta Forestal, entre otros.

El detalle de los diversos ingresos por fuente de recursos se contiene en los Anexos 1, A, B, C, D, E, F, G, H e I, que forman parte del presente decreto.

ACCIONES DE REVISIÓN

De estos ingresos fue revisada una muestra representativa en el rubro de Aprovechamientos y de Participaciones Federales, en base a fichas de depósitos bancarios de las cuentas de cheques y en pólizas de ingresos y recibos oficiales enterados y depositados a la Secretaría de Administración y Finanzas; Así mismo se realizó la verificación con la Cuenta Pública Federal respecto a las participaciones pagadas a las entidades federativas.

EGRESOS TOTALES**\$34,778,808,164**

Los EGRESOS TOTALES, que incluyen los egresos presupuestales y otros ascendieron a 34 MIL 778 MILLONES 808 MIL 164 PESOS de los cuales:

EGRESOS EN GASTO CORRIENTE**\$4,805,064,607**

4 MIL 805 MILLONES 064 MIL 607 PESOS, se erogaron en el gasto corriente, los cuales se ejercieron en los capítulos de Servicios Personales, Artículos y Materiales y Servicios Generales, como a continuación se muestra:

SERVICIOS PERSONALES**\$3,329,054,717**

3 MIL 329 MILLONES 054 MIL 717 PESOS que comprende las asignaciones destinadas a pagos al personal empleado en la Administración Pública conforme a lo dispuesto en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, por el desempeño de sus servicios oficiales así como los pagos por los conceptos de seguridad social y otras prestaciones derivadas de dichos servicios.

ARTÍCULOS Y MATERIALES**\$413,734,290**

413 MILLONES 734 MIL 290 PESOS los cuales agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos para el desempeño de las actividades administrativas, incluye materiales de administración, combustibles y en general, todo tipo de suministros para el cumplimiento de los programas de operación, que no formen parte del activo.

SERVICIOS GENERALES**\$1,062,275,600**

1 MIL 062 MILLONES 275 MIL 600 PESOS los cuales agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios para el funcionamiento de las dependencias y organismos de la administración pública del estado y que se contraten a particulares o instituciones del propio sector público, incluye servicios básicos como: postal, telegráfico, telefónico, de energía eléctrica, de agua potable, de alquiler, de asesoría, de estudios e investigaciones, servicios comerciales y bancarios, de mantenimiento y conservación, de difusión e información, así como otros oficiales y especiales para el desempeño de actividades vinculadas con las funciones públicas.

EGRESOS EN GASTO DE INVERSIÓN**\$19,531,065,791**

19 MIL 531 MILLONES 065 MIL 791 PESOS, se ejercieron del gasto de inversión, por el ejercicio de partidas presupuestales que conforman los capítulos denominados Fomento a la Producción de Bienes y Prestación de Servicios, Infraestructura para el Desarrollo y Bienes Muebles e Inmuebles, dentro de los que destacan los conceptos siguientes:

EGRESOS DE SERVICIOS PERSONALES, ARTÍCULOS Y MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN PROYECTOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL**\$13,785,540,578**

13 MIL 785 MILLONES 540 MIL 578 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los diversos programas relacionados directamente con la calidad de vida de la población, y que ejecutan principalmente, dependencias que conforman los sectores de Educación, Cultura y Recreación; Salud, Asistencia y Seguridad Social; Trabajo y Previsión Social, como son las Secretarías de Educación, Salud y Seguridad Pública.

EGRESOS EN PROYECTOS DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**\$3,805,704,659**

3 MIL 805 MILLONES 704 MIL 659 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los diversos programas relacionados con el fomento a las actividades productivas, desarrollo agropecuario y de los recursos naturales, y reactivación de las actividades económicas en el Estado, que ejecutan principalmente, dependencias y organismos que conforman los sectores Agropecuario, Pesquero y Forestal; Fomento Industrial, Comercio y Turismo, como las Secretarías de Desarrollo Económico; de Turismo y de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca.

EGRESOS EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO U OBRA PÚBLICA**\$1,723,390,505**

1 MIL 723 MILLONES 390 MIL 505 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los diversos programas relacionados con la construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura para facilitar el acceso a las diversas vías de comunicaciones, de espacios físicos, que también promueven el desarrollo social de las comunidades, que ejecutan principalmente, dependencias y Organismos que conforman los sectores de Desarrollo Social, Asentamientos, Obras Públicas, Educación, Cultura, Deporte y Salud como las Secretarías de Asentamientos y Obras Públicas, el Instituto para el Desarrollo Social del Estado de Tabasco antes Coordinación General de Desarrollo Social, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud.

EGRESOS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES **\$216,430,049**

216 MILLONES 430 MIL 049 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los programas de adquisiciones para incrementar la capacidad instalada para la operación y/o prestación de servicios de las dependencias y organismos que conforman los sectores Central y Auxiliar del Poder Ejecutivo.

EGRESOS EN TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS **\$3,193,476,081**

3 MIL 193 MILLONES 476 MIL 081 PESOS, fueron ejercidos en el Capítulo de Transferencias y Subsidios, destacando los egresos por subsidios que se entregaron al sector comercio e industria, a la educación; por subsidios y participación de ingresos, así como por subvenciones especiales, cooperaciones y adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

SERVICIO DE LA DEUDA **\$137,022,105**

137 MILLONES 022 MIL 105 PESOS, se ejercieron para cubrir el pago del principal y el servicio de la Deuda Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios.

PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS **\$3,903,123,301**

3 MIL 903 MILLONES 123 MIL 301 PESOS corresponde a los egresos por las ministraciones que corresponden a los Municipios, a cuenta de sus Participaciones del Ejercicio 2010, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado.

TRANSFERENCIAS MUNICIPALES **\$2,379,059,297**

2 MIL 379 MILLONES 059 MIL 297 PESOS corresponde a la operación de los Servicios Municipalizados de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SAS), Convenios de Parques y Jardines y Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (Fondo III) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondos IV), entre otros.

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES A**LOS PODERES DEL ESTADO****\$706,509,697**

706 MILLONES 509 MIL 697 PESOS, se integra por las cantidades entregadas a los Poderes Legislativo y Judicial, a cuenta de los presupuestos que tienen asignados en el

Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2010 aprobado por esta H. Legislatura.

MINISTRACIONES AL PODER LEGISLATIVO \$295,907,650

295 MILLONES 907 MIL 650 PESOS corresponde a las remesas de recursos entregadas al Poder Legislativo del Estado a cuenta de su asignación anual en el Presupuesto de Egresos.

MINISTRACIONES AL PODER JUDICIAL \$410,602,047

410 MILLONES 602 MIL 047 PESOS corresponde a las remesas de recursos entregadas al Poder Judicial del Estado a cuenta de su asignación anual en el Presupuesto de Egresos.

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES A
ÓRGANOS AUTÓNOMOS**

\$123,487,285

123 MILLONES 487 MIL 285 PESOS corresponde a las asignaciones presupuestales pagadas directamente a los Órganos Autónomos, conforme a la calendarización programada, atendiendo a lo señalado en el Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2010.

Todo lo cual se describe en los anexos 1, J, K, L, M, N, Ñ, O y P que forman parte del presente decreto.

ACCIONES DE REVISIÓN

La revisión del ejercicio de los gastos presupuestales comprendió la verificación de la autorización y afectación presupuestal de las cuentas presupuestales de la muestra representativa de partidas presupuestales de gasto corriente e inversión, el análisis de los reportes de actividades de evaluación y control realizadas por el Órgano Interno de Evaluación y Control del Poder Ejecutivo; con la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública; en el caso de la obra pública se practicaron supervisiones físicas a obras, actividad que se desarrolló en las diversas dependencias y organismos que ejecutaron los proyectos de la muestra seleccionada.

NORMAS JURÍDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Para el ejercicio de los diversos proyectos y cuentas presupuestales de gasto, de acuerdo a los informes de actividades reportados por el Órgano Interno de Evaluación y Control, el Poder Ejecutivo dió cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, entre las que destacan, el Presupuesto General de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2010; la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento; la Ley de Planeación del Estado de Tabasco; la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, entre otras.

RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL \$1,785,456,234

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, se determinó un Resultado del Ejercicio Presupuestal de 1 MIL 785 MILLONES 456 MIL 234 PESOS. Según se señala en el anexo Q que forma parte de este decreto.

SEXTO.- Resultado del seguimiento a los pliegos de cargos del Ejercicio Fiscal 2010, por las observaciones que no fueron solventadas en tiempo y forma y consecuentemente en el ámbito de la competencia del Poder Ejecutivo del Estado y conforme lo previsto en la Ley de

Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, el órgano de control preventivo y correctivo, la Secretaría de Contraloría como dependencia normativa, inició los procedimientos para determinar sanciones administrativas a los servidores públicos responsables como se indica en el Informe de Resultados del Órgano Superior de Fiscalización del Estado y se aprecia en los anexos 2 y 2A que forman parte de esta determinación.

SÉPTIMO.- En atención a lo ordenado en el tercer y cuarto párrafo del Artículo Único del Decreto 026 Suplemento No. 7107 F publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco de fecha 16 de octubre de 2010, en donde se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo de Tabasco Libre y Soberano de Tabasco, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, en lo particular al Considerando Sexto respecto a las observaciones no solventadas, relativo a los procedimientos administrativos de los Pliegos de Cargos así como los procedimientos resarcitorios radicados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado por las observaciones no solventadas en el Ejercicio Fiscal 2009, se informa que la Contraloría del Estado, resolvió 3 de los procedimientos administrativos relativos a las observaciones documentales, presupuestales, financieras y de control interno, de las Dependencias y Organismos siguientes: FR Universidad Tecnológica del Usumacinta (D-086/2010), G2BA Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "DR. Rodolfo Nieto Padrón" (D-087/2010) y FM Instituto Tecnológico Superior de Centla (D-092/2010).

Respecto a las observaciones a la Obra Física el Órgano Superior del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes a los proyectos de inversión con observaciones físicas, al gasto ejercido y documentales de la obra muestra supervisada en la Auditoría Anual del Ejercicio Fiscal 2009, de las dependencias siguientes: DA Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas (Ejecutadas por la Junta Estatal de Caminos) (D-098/2010 y D-099/2010), G2 Secretaría de Salud (D104/2010 referente al proyecto S5117).

El seguimiento de los asuntos pendientes se detallan en los anexos 3, 4, 5 y 6, que forman parte de este decreto.

OCTAVO.- En cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Séptimo del Decreto en comento, respecto a las observaciones no solventadas en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, respecto a los procedimientos administrativos de los Pliegos de Cargos así como los procedimientos resarcitorios radicados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado por las observaciones no solventadas en el Ejercicio Fiscal 2008, se informa que la Contraloría del Estado, resolvió los 5 procedimientos administrativos relativos a las observaciones documentales, presupuestales, financieras y de control interno, de las Dependencias y Organismos siguientes: FF Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (D-061/2009 y D-089/2009), DB Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco (D-088/2009 y D-093/2009) y FD Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco (D-099/2009).

Respecto a las observaciones a la Obra Física el Órgano Superior del Estado, llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes a los proyectos de inversión con observaciones físicas, al gasto ejercido y documentales de la obra muestra supervisada del Ejercicio Fiscal 2008, de las dependencias siguientes: C2 Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, (D-092/2009), F8 Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa, (D-098/2009) del Cuarto Trimestre 2008 y de Coordinación General de Desarrollo Social (D-097/2009) y G2 Secretaría de Salud (D-094/2009) de la Cuenta Pública Anual 2008.

El seguimiento de los asuntos pendientes se detallan en los siguientes anexos. 7, 8 y 9 del presente decreto.

NOVENO.- En cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Octavo del Decreto en comento, respecto a las observaciones no solventadas en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, se informa que la Contraloría del Estado, resolvió 1 procedimiento administrativo relativo a las observaciones a la obra pública del Pliego de Cargos de la Auditoría anual complementaria del Ejercicio Fiscal 2007 en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (D-065/2008).

El seguimiento de los asuntos pendientes se detallan en el anexo 10 del presente decreto.

DÉCIMO.- En cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Noveno del Decreto en comento, se informa del seguimiento a la observación pendiente de solventar del Primer Trimestre 2006 respecto al Servicio Estatal de Empleo en la Cuenta de Deudores Diversos en el saldo por \$434,330.00 relativo a importes de cheques alterados y cobrados por sumas superiores al documento original, existiendo una demanda de Juicio Ordinario Mercantil, radicada en el expediente número 561/2005, así como de la denuncia penal Expediente número E-11-1338/2004 radicado en la Subdirección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.

La Contraloría como Órgano de Control Interno comunicó mediante oficio No. SC-DRA/0593/2011, de fecha 21 de julio de 2011, que la información con que se cuenta no ha sido actualizada por el Servicio Estatal de Empleo, siendo la última actualización la que se notificó mediante oficio SC-DRA/0252/2011 de fecha 18 de febrero de 2011, relativo al estado procesal que guarda el expediente número 561/2005, se informa lo siguiente:

"La juez decretó la caducidad de la Instancia toda vez que no se promovió trámite alguno durante el término de más de 120 días por lo que mediante resolución de fecha 18 de noviembre del 2010, la Juez Quinto de lo Civil, condenó al Servicio Estatal de Empleo el pago de las costas procesales y al archivo definitivo del expediente."

"En razón de lo anterior y de conformidad al artículo I del Acuerdo de Creación del Servicio Estatal de Empleo, como órgano desconcentrado adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico y tomando en consideración que la citada Secretaría cuenta con una Unidad de Asuntos Jurídicos, en la que se ventilan este tipo de asuntos, la Secretaría de la Contraloría, a través de la Dirección de Responsabilidades Administrativas mediante el expediente D-035/2011 declina la competencia a favor de la Secretaría de Desarrollo Económico, para que en la esfera de sus facultades realice el procedimiento de investigación y determine lo que en derecho proceda, con la atenta solicitud de que informe a esta autoridad el resultado".

En relación a la Averiguación Previa número E-II-1338/2004, se informa lo siguiente:

Por su parte la Dirección General de Servicios Periciales, se encuentra realizando las pruebas caligráficas y grafoscópicas de las firmas estampadas en los cheques presuntamente alterados.

DÉCIMO PRIMERO.- En cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Décimo del Decreto multicitado relativo al crédito actualizado de \$424,653.61 determinado a ex servidores públicos del Servicio Estatal de Empleo, con oficio HCE/OSFE/DAJ/3030/2010 de fecha 29 de noviembre de 2010, se requiere informe a la Secretaría de Administración y Finanzas respecto al Procedimiento Resarcitorio, requiriendo copia certificada de las actuaciones procesales realizadas.

Con oficio SI/061/2011 de fecha 18 de enero de 2011, la Secretaría de Administración y Finanzas, informó que una vez que se tenga avance de los mismos, informará oportunamente.

Con oficio HCE/OSFE/DAJ/1520/2011 de fecha 13 de mayo de 2011, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, envió a la Secretaría de Administración y Finanzas informe actualizado de los créditos fiscales, para que en su caso el área responsable continúe con la ejecución del cobro, en los casos en que corresponda requiriendo informe su seguimiento.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI, Punto 1 inciso B) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Primera Comisión Inspector de Hacienda, para el examen y dictamen de las Cuentas Públicas se apoya fundamentalmente en el Informe de Resultados, que al efecto le rinde el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que después de una minuciosa revisión emita su dictamen.

DÉCIMO TERCERO.- Que después de analizar el Informe de Resultados que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y derivado de lo expuesto, con la salvedad de lo previsto en el Considerando Sexto se aprecia que las cantidades ejercidas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, del período del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010** por **EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**.

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 132

ARTÍCULO ÚNICO.- Con las salvedades señaladas en el considerando Sexto, del presente decreto, se aprueba en lo general la Cuenta Pública **DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**, por el período del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010**, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del Párrafo Cuarto del Artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

En atención a los Considerandos Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo este Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes y en ejercicio de su potestad consagrada en los artículos 25, 26, y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las cuentas públicas, exhorta al **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO** para que a través de la Secretaría de Contraloría, como dependencia normativa responsable del control interno, lleve el seguimiento puntual de los rubros y proyectos excluidos hasta su debida atención, a efectos de que se cumplan las formalidades legales relacionadas con la atención total de las observaciones, debiendo en su caso ejercitar las sanciones correspondientes a servidores públicos y/o particulares que resulten responsables.

Para tal efecto integrará como parte de los informes que de manera mensual rinde a través de la Secretaría de Administración y Finanzas en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el informe que sobre las actuaciones y sus resultados formule la Secretaría de Contraloría.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, conforme a sus atribuciones debe ejercitar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública Estatal y en su caso determinar la existencia de elementos

suficientes para que se inicien los procedimientos de responsabilidades administrativas en términos de Ley.

Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que haga del conocimiento a este Congreso a través de la Primera Comisión Inspector de Hacienda del resultado de sus actuaciones, y del seguimiento que se le informe respecto a las observaciones no solventadas y proyectos excluidos.

TRANSITORIO

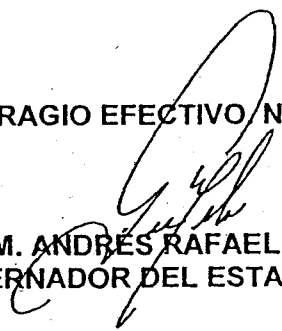
ARTÍCULO ÚNICO.- Este Decreto, iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

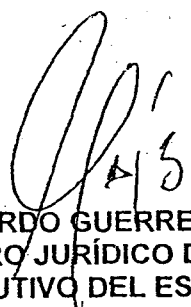
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. DIP. LUIS FELIPE MADRIGAL HERNÁNDEZ, PRESIDENTE; DIP. MARCELA DE JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA; RÚBRICAS.

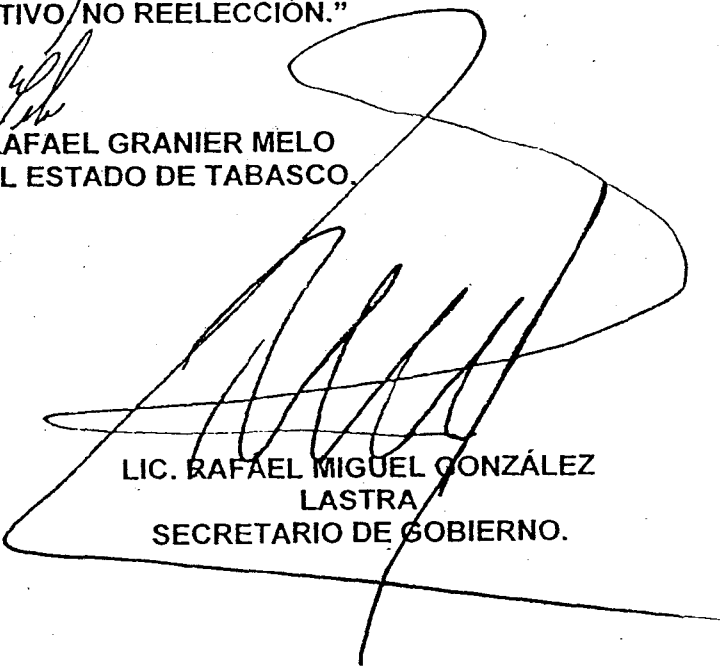
Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."


QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.


LIC. GERARDO GUERRERO PÉREZ
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO.


LIC. RAFAEL MIGUEL GONZÁLEZ
LASTRÁ
SECRETARIO DE GOBIERNO.

Anexos

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO ANEXO 1 RESUMEN

	PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2010	REFERENCIA S
REFRENDOS Y ADEFAS	\$1,713,812,060	A
INGRESOS DEL PERÍODO	\$34,850,452,338	
ORDINARIOS		
ESTATALES	1,434,712,252	B
INGRESOS COORDINADOS	1,055,267,224	C
PARTICIPACIONES FEDERALES	15,447,278,593	D
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33)	10,175,479,267	E
FIDEICOMISOS PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)	10,644,454	F
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	1,690,437	G
RAMO 23	1,623,651,226	H
RECURSOS CONVENIDOS	5,101,728,885	I
TOTAL DE INGRESOS	\$36,564,264,398	
EGRESOS	\$34,778,808,164	
GASTO CORRIENTE	4,805,064,607	J
GASTO DE INVERSIÓN ⁽¹⁾	19,531,065,791	K
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	3,193,476,081	L
SERVICIO DE LA DEUDA	137,022,105	M
PARTICIPACIONES MUNICIPALES	3,903,123,301	N
TRANSFERENCIAS MUNICIPALES ⁽²⁾	2,379,059,297	Ñ
PODER LEGISLATIVO	295,907,650	O
PODER JUDICIAL	410,602,047	
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	123,487,285	P
RESULTADO PRESUPUESTAL	\$1,785,456,234	Q

Notas:

⁽¹⁾ Incluye ADEFAS por un importe de 33 millones 328 mil 577 pesos.

⁽²⁾ Incluye los fondos III y IV del Ramo 33 de transferencias a municipios, SAS, Capufe, Tránsito y Parques y Jardines

A.- REFRENDOS Y ADEFAS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
REFRENDOS	\$1,680,483,483
COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO	49,130,434
COMISIÓN ESTATAL FORESTAL	325,583
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE TABASCO	450,000
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO ANTES COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	9,263,042
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	22,537,839
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO	37,374,891
INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	5,359,259
INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE	6,565,478
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO	9,021,884
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS	5,578,458
PODER JUDICIAL	23,336,004
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	38,296,540
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	5,079,356
SECRETARÍA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS	480,685,417
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA	1,431,946
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	283,519
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	492,433,487
SECRETARÍA DE GOBIERNO	22,625,235
SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	73,072,993
SECRETARÍA DE SALUD	331,092,010

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	56,906,322
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO	9,633,786
ADEFAS	\$33,328,577
TOTAL	\$1,713,812,060

B.- RECAUDACIÓN PROPIA O INGRESOS TRIBUTARIOS ESTATALES

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
IMPUESTOS	\$737,169,641
DERECHOS	487,198,744
PRODUCTOS	41,313,678
APROVECHAMIENTOS	169,030,189
TOTAL RECAUDACIÓN PROPIA	\$1,434,712,252

C.- INGRESOS COORDINADOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
INGRESOS COORDINADOS	\$1,055,267,224
TOTAL	\$1,055,267,224

D.- PARTICIPACIONES FEDERALES

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO 28)	\$15,447,278,593
TOTAL	\$15,447,278,593

E.- INGRESOS DE APORTACIONES FEDERALES RAMO 33

FONDO	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
RECURSOS 2010		
I	FONDOS DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB).	\$5,677,094,987
II	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA).	1,436,720,623
III	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS ESTATAL).	135,410,206
III	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS MUNICIPAL).	981,835,717
IV	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES Y DEL D.F. (FORTAMUN).	807,787,664
V	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES, APOYOS ALIMENTICIOS Y ASISTENCIA SOCIAL (FAM ASISTENCIA SOCIAL).	140,768,559
	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA DEL PROGRAMA FEDERAL REFERIDO A LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA (FAM INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN).	114,151,631
	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR, DEL PROGRAMA FEDERAL REFERIDO A LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA (FAM INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN).	102,638,000
VI	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (FAETA CONALEP).	76,922,900
VI	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS (FAETA IEAT).	56,264,010
VII	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y EL D.F.	160,711,628
VIII	FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)	485,173,342
TOTAL INGRESOS APORTACIONES FEDERALES		\$10,175,479,267

F.- FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
PRODUCTOS FINANCIEROS 2007	753
PRODUCTOS FINANCIEROS 2008	10,643,701
TOTAL FIES	\$10,644,454

**G.- FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS (FEIEF)**

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
PRODUCTOS FINANCIEROS FEIEF PARA COMPENSAR PARTICIPACIONES	1,690,437
TOTAL FEIEF	\$1,690,437

H.- PROVISIONES SALARIALES (RAMO 23)

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
PRODUCTOS FINANCIEROS DE RECURSOS RECIBIDOS EN AÑOS ANTERIORES	18,499,797
FONDO DE INVERSIÓN PARA ENTIDADES FEDERATIVAS (PEF 2010)	497,431,465
APOYO FEDERAL PARA SANEAMIENTO FINANCIERO	1,062,000,000
PRODUCTOS FINANCIEROS APOYO FEDERAL/SANEAMIENTO 2010	1,128,022
FONDO METROPOLITANO 2010	44,591,942
TOTAL	\$1,623,651,226

I.- CONVENIOS FEDERALES

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
DESARROLLO AGROPECUARIO	\$157,867
INFRAESTRUCTURA	841,524,837
EDUCACIÓN	2,143,826,420
SALUD	1,871,542,888
SEGURIDAD PÚBLICA	114,170,832
TURISMO	17,858,118
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	140
DESARROLLO ECONÓMICO	38,852,497
CAPUFE	16,482,856
ASISTENCIA SOCIAL	16,030,704
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	29,461,017
APORTACIONES MUNICIPALES	11,820,709
TOTAL CONVENIOS	\$5,101,728,885

J.- GASTO CORRIENTE

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
SERVICIOS PERSONALES	\$3,329,054,717
ARTÍCULOS Y MATERIALES	413,734,290
SERVICIOS GENERALES	1,062,275,600
TOTAL	\$4,805,064,607

K.- GASTO DE INVERSIÓN

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
SERVICIOS EDUCATIVOS, SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL (SERVICIOS PERSONALES, ARTÍCULOS Y MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES)	\$13,785,540,578
FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3,805,704,659
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,723,390,505
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	216,430,049
TOTAL	\$19,531,065,791

L.- TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$3,193,476,081
TOTAL	\$3,193,476,081

M.- SERVICIOS DE LA DEUDA

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
DEUDA PÚBLICA	\$137,022,105
TOTAL	\$137,022,105

N.- PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIOS	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
BALANCÁN	\$146,577,271
CÁRDENAS	282,055,763
CENTLA	186,788,524
CENTRO	977,530,607
COMALCALCO	280,477,040
CUNDUACÁN	199,361,852
EMILIANO ZAPATA	127,296,809
HUIMANGUILLO	265,749,848
JALAPA	131,415,337
JALPA DE MÉNDEZ	152,038,278
JONUTA	127,023,787
MACUSPANA	252,572,725
NACAJUCA	162,760,037
PARAÍSO	167,051,570
TACOTALPA	129,705,033
TEAPA	141,303,922
TENOSIQUE	173,414,898
TOTAL	\$3,903,123,301

Ñ.- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
RAMO 33, FONDO III Y IV	\$1,789,623,381
SERVICIO DE AGUA POTABLE, CAPUFE, TRÁNSITO, PARQUES Y JÁRDINES, SEGURIDAD PÚBLICA, FONDO DE RESARCIMIENTO ESTATAL, ENTRE OTROS	589,435,916
TOTAL	\$2,379,059,297

O.- PODER LEGISLATIVO Y JUDICIAL

PODER	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
LEGISLATIVO	\$295,907,650
JUDICIAL	410,602,047
TOTAL	\$706,509,697

P.- ÓRGANOS AUTÓNOMOS

ÓRGANO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO (TET)	\$15,320,296
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO (IEPC)	66,005,299
INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (ITTAIP)	28,319,821
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	13,841,869
TOTAL	\$123,487,285

Q.- RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL	\$1,785,456,234
TOTAL	\$1,785,456,234

ANEXO 2

**RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS
CONTENIDAS EN PLIEGO DE CARGOS CON INICIO DE
PROCEDIMIENTO
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
EJERCICIO FISCAL 2010**

DEPENDENCIA U ORGANISMO	OBSERVACIONES PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO		
	C.I.	CUANTIFICADAS	
		No.	IMPORTE
SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL (3er TRIM)	2		
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA (1er y 2do TRIM)	11	2	740,624.00
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO (1er TRIM)	1		
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO (1er TRIM)	2		
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO (1er TRIM)	2		
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE SALUD MENTAL (1er TRIM)	4	1	1,999.70
COORDINACIÓN GENERAL DE APOYO AL DESARROLLO MUNICIPAL (3er TRIM)	1		
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (3er TRIM)	1		
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TABASCO, S.A. DE C.V. (3er TRIM)	1		
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (3er TRIM)	1		
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (3er y 4to TRIM)	3		
	29	3	
TOTAL	32		\$742,623.70

ANEXO 2A
OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO 2010

CONSEC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<i>Dependencia u Organismo: FL Instituto Tecnológico Superior de Macuspana</i>				
INGRESOS				
1	Se observa que se realizan pagos en parcialidades por concepto de cursos o reinscripciones no obteniendo evidencia documental de controles que permitan constatar el seguimiento y la liquidación total del pago, así como las políticas y lineamientos establecidos y aprobados por la Junta Directiva en cuanto a los pagos en parcialidades, de conformidad a lo establecido en el Decreto de Creación del Instituto.	CONTROL INTERNO	D-206/2011	La titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Elizabeth Álvarez Gutiérrez de la Secretaría de Contraloría notificó el inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
2	Se observa que se expidieron diversos recibos cuyo importe consignado es la cantidad de \$0.00, con motivo de becas otorgadas a los estudiantes, no anexando evidencia documental de: a) Las políticas y lineamientos establecidos y aprobados por la Junta Directiva para el otorgamiento de becas, conforme a lo establecido en el Decreto de Creación del Instituto. b) Convocatoria para el otorgamiento de becas emitida por el Instituto. c) Boleta de calificaciones en las que conste que el estudiante a quién se otorgó la beca cuenta con promedio general mínimo de 80. d) Estudio socioeconómico realizado a los estudiantes beneficiados con las becas. e) Evidencia documental de la participación continua del estudiante en cualesquiera de las siguientes actividades: Actividad de tipo cultural, actividad deportiva, apoyo académico a alumnos de bajo rendimiento.	CONTROL INTERNO		
REGLAMENTOS, LINEAMIENTOS Y MANUALES				
3	Los Reglamentos, Lineamientos y Acuerdos normativos del Instituto, no se encuentran publicados en el Periódico Oficial del Estado para su observancia general.	CONTROL INTERNO		
4	Las Condiciones Generales de Trabajo con que cuenta el Instituto no se encuentran firmadas por los Titulares y Representante Sindical, no están registradas ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, ni publicadas en el Periódico Oficial del Estado para su observancia general.	CONTROL INTERNO		
5	El Instituto no cuenta con Manual de Procedimientos, solo cuenta con un Manual de Calidad en el que se incluyen algunos procedimientos relacionados con la elaboración del Plan de Trabajo Anual, del Programa Operativo Anual, selección y admisión de alumnos, asignación de becas institucionales entre otros. Sin embargo, se observa que en cuanto a la recaudación de los ingresos no existen procedimientos diseñados dentro de este Manual, siendo éste uno de los conceptos más importantes del Instituto.	CONTROL INTERNO		

ANEXO 2A
OBSERVACIONES DOCUMENTALES. PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO 2010

CONSEC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	BANCOS			
6	De la revisión y análisis a la conciliación de la cuenta bancaria número 08201241788 del banco Scotiabank Inverlat, S.A., se observa cheque en tránsito número 100 de fecha 27 de noviembre de 2009 por la cantidad de \$359,845.01 a nombre de Suministros Médicos y Químicos del Sureste, S.A. de C.V., que ampara el saldo de las facturas números 8955, 8956 y 8957 por un importe total de \$1'199,483.35 por concepto de compra de equipos para laboratorios y talleres del Instituto, así como la omisión de firma de cheque recibido, argumentando el Jefe de Departamento de Tesorería y Contabilidad que dicho cheque está pendiente de entregar por que el proveedor a la fecha no ha dado cumplimiento con la entrega de los bienes.	CONTROL INTERNO		
	CAPÍTULO 51000. SERVICIOS PERSONALES			
7	No se obtuvo evidencia documental de las renunciaciones y los finiquitos aprobados y ratificados ante la Junta de Conciliación y Arbitraje de los servidores públicos: Ingrid Berenice Capetillo Angulo con categoría de Laboratorista y Jesús Antonio García Hernández con categoría de Docente; quienes dejaron de prestar sus servicios en el Instituto a partir del 15 de febrero de 2010.	CONTROL INTERNO	D-206/2011	La titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Elizabeth Álvarez Gutiérrez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
8	Mediante póliza de egresos números 2,001 y 2,002 del 11 de enero de 2010 efectúan pago de servicios de acreditación de las carreras de ingeniería en sistemas computacionales e ingeniería industrial por \$104,400.00 cada uno, al prestador de servicios: Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A. C., con cargo a la cuenta presupuestal 53801: Servicios Profesionales Especializados; observándose que carecen del contrato de prestación de servicios. Es importante mencionar que, mediante oficio número ITSM/SDA/139/2010 de fecha 05 de octubre de 2010 la subdirectora académica del Instituto informa que el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A. C., como organismo acreditador del Consejo para la Acreditación de la Enseñanza Superior, A. C., es quien se encuentra únicamente autorizado por la Secretaría de Educación Pública en nuestro país para Instituciones de Educación Superior tanto públicas como privadas; por este motivo dicho organismo no lleva a cabo convenio de prestación de servicio, con ninguna Institución de Educación; no obstante, lo anterior justifica solamente la excepción al proceso licitatorio, más no la celebración de contrato de prestación de servicios.	CONTROL INTERNO		

ANEXO 2A
OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO 2010

CONSEC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	CAPÍTULO 53000. SERVICIOS GENERALES			
9	Durante el trimestre enero-marzo de 2010 efectúan diversos depósitos a la cuenta bancaria número 6187615068 de HSBC a nombre de José Guillermo Reséndiz Aguilar, con categoría de Docente, por concepto de apoyo para el pago de la colegiatura semestral y mensual del Doctorado en Ciencias de la Educación impartido por el Instituto Pedagógico de Estudios de Posgrado en la ciudad de Guanajuato con cargo a la cuenta presupuestal 53203: Capacitación y adiestramiento, sin anexar a la documentación comprobatoria, factura que soporte el pago; así como, constancia de las calificaciones obtenidas en el período inmediato anterior, conforme a lo establecido en la carta compromiso número ITSM/AJ/021/2009 de fecha 19 de junio de 2009. Se destaca que dicho servidor público está sujeto a licencia con goce de sueldo equivalente al 50%; observándose que, aun cuando se elaboró carta compromiso no existen lineamientos normativos vigentes y aprobados por la H. Junta Directiva para el otorgamiento de dichas licencias.	CONTROL INTERNO	D-206/2011	
	Dependencia u Organismo: FS Universidad Intercultural del Estado de Tabasco			
	CAPÍTULO 51000 SERVICIOS PERSONALES			
10	Se observa que no se cuenta con el Manual de Procedimientos debidamente aprobado por la Junta Directiva y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, así como la evidencia del proceso de elaboración del mismo, según oficio No. UIET/REC/150/2010 de fecha 26 de agosto de 2010, donde el Rector de la Universidad, señala que está en proceso.	CONTROL INTERNO	D-203/2011	La titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Elizabeth Álvarez Gutiérrez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
	Dependencia u Organismo: FT Universidad Politécnica del Golfo de México			
	CAPÍTULO 51000 SERVICIOS PERSONALES			
11	Derivado de la revisión documental e inspección física y aplicación de cuestionario de verificación física y prestaciones otorgadas al personal, se observó que las CC. Cecilia Haddad López con categoría de Director y Funciones de Asesor de Rectoría y Ruth del Carmen Krausse Rodríguez con categoría de Subdirector y Funciones de Asesor de Rectoría, están comisionadas a la Secretaría Técnica de Gubernatura, contraviniendo así, las necesidades que dan origen a las plazas autorizadas para el funcionamiento de esta Universidad y por las cuales se ejerce un recurso autorizado sin beneficio para la misma.	CONTROL INTERNO	D-204/2011	La titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Elizabeth Álvarez Gutiérrez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

ANEXO 2A
OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO 2010

CONSEC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Es importante señalar que este personal recibió pago adicional por bono de desempeño, según cita el concepto del recibo, por \$18,681.36 y \$12,200.62 respectivamente siendo un total en el trimestre de enero a marzo de \$30,881.98 con recursos propios de la Universidad, sin que estas realicen funciones inherentes y en beneficio de la misma. Es importante señalar que el concepto de Bono de desempeño no esta contemplado como tal dentro del Manual de Programación - Presupuestación vigente, el nombre correcto es 51240 Compensación por Desempeño y corresponde a las asignaciones que se otorgan al personal de confianza de mandos medios y superiores, considerado en las estructuras orgánicas de la administración pública estatal, como percepciones mensuales adicionales al salario. Considerando esta prestación mas sueldos quincenales, el monto de las operaciones asciende a \$160,855.60. Aunado a lo anterior se constató lo siguiente: A.- Los oficios UPGM/SA/02-10 y UPGM/SA/03-10 ambos de fecha 4 de enero de 2010 donde el Rector le comunica al Secretario Administrativo que las C.C. Cecilia Haddad López con categoría de Director y Funciones de Asesor de Rectoría y Ruth del Carmen Krausse Rodríguez con categoría de Subdirector y Funciones de Asesor de Rectoría, han sido comisionadas para llevar a cabo actividades de investigación educativa y asesoría en beneficio de la Universidad, carecen del fundamento legal que autorice al titular a ejercer esta acción. B.- Igualmente sucede con los oficios donde el Secretario Administrativo le comunica al personal que ha sido comisionado a la Secretaría Técnica de Gubernatura. Es importante señalar que los oficios donde se les comunica a ambas personas de la comisión tienen el mismo número UPGM/SA/01-2010 de fecha 4 de Enero de 2010. C.- Considerando lo citado en los oficios donde se señala el objeto de la comisión y que corresponde al desarrollo de actividades de investigación educativa y asesoría en beneficio de la Universidad, resulta incongruente lo señalado en el oficio No. 021/2010 emitido por la Jefa de la Unidad Administrativa y Enlace de la Secretaría Técnica de Gobierno y documento S/N emitido por el Director de Acuerdos y Compromisos del C. Gobernador, ambos de fecha 7 de Septiembre de 2010 y donde citan las actividades y eventos cuyos responsables son las C.C. Cecilia Haddad López y Ruth del Carmen Krausse Rodríguez, tales como: Inauguración del Centro de Salud la Lima, Inauguración del nuevo edificio del Centro de Desarrollo Humano Atlantis, Inauguración del Nuevo Centro de Distribución de Wal-Mart, por citar algunos.	CONTROL INTERNO	D-204/2011	La titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Elizabeth Álvarez Gutiérrez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

ANEXO 2A
OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO 2010

CONSEC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	RETENCIONES POR PAGAR			
12	En la revisión de esta cuenta, se observó que el importe de \$339,997.71 por concepto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por nóminas y de Honorarios Asimilables a Salarios por \$93,268.86, haciendo un total de \$433,266.57, quedó pendiente de pago al 31 de Diciembre de 2009, y durante el trimestre enero-marzo 2010 se fue pagando en parcialidades sin pagar los recargos y actualizaciones que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	CONTROL INTERNO	D-204/2011	La titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Elizabeth Álvarez Gutiérrez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
<i>Dependencia u Organismo: FV Universidad Politécnica del Centro</i>				
	HONORARIOS POR CONTRATO Y COMISIÓN			
13	De la revisión efectuada a los Contratos de prestación de servicios personales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, se observa la falta de los contratos por prestación de servicios de la Secretaría administrativa y el Secretario Académico, mediante el cual se establezca el compromiso para el ejercicio del gasto por concepto de servicios personales.	CONTROL INTERNO	D-202/2011	La titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Elizabeth Álvarez Gutiérrez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
	DISPOSICIONES NORMATIVAS			
14	La Universidad no cuenta con Manual de Procedimientos para cada una de las áreas y Lineamientos de registro y control de asistencia del personal administrativo y docente; así mismo se observa que en cuanto a la recaudación de los ingresos no existen lineamientos ni manuales para la administración (manejo, registro y control) de los Ingresos propios, aprobados por la Junta Directiva.	CONTROL INTERNO		
<i>Dependencia u Organismo: G2B9 Hospital Regional de Alta Especialidad de Salud Mental</i>				
	CAPÍTULO 51000 SERVICIOS PERSONALES			
15	En la revisión a la cuenta 510 Servicios Personales de los meses de enero, febrero y marzo de 2010, se observa que las pólizas de diario por concepto de registro de cargos presupuestales las cuales ascienden al importe de \$48,246.05 carecen de la documentación comprobatoria, siendo las siguientes pólizas de diario: 1,020 de fecha 31 de enero de 2010 por concepto de Registro de Cargo presupuestal capítulo 51000 Estatal por el importe de \$10,841.70; 1,023 de fecha 31 de enero de 2010 por concepto de Registro de Cargo presupuestal capítulo 51000 Estatal por el importe de \$20,473.80; 1,024 de fecha 31 de enero de 2010 por concepto de Registro de Cargo presupuestal capítulo 51000 Estatal por el importe de \$7,562.35 y 1,046 de fecha 28 de febrero de 2010 por concepto de Registro de Cargo presupuestal capítulo 51000 Estatal por el importe de \$9,368.20.	\$ 1,999.70	D-205/2011	La titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Elizabeth Álvarez Gutiérrez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

ANEXO 2A
OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO 2010

CONSEC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS			
16	Se verificó que los Manuales se encuentran en proceso de autorización por la Secretaría de Salud y la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco para su observancia general.	CONTROL INTERNO		
	REGLAMENTO INTERIOR			
17	Se solicitó al Hospital Regional de Alta Especialidad de Salud Mental el Reglamento Interior debidamente aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco; por lo que el Director de este Hospital solicita mediante oficio número HSM/DIR/28/09/2010/0857 de fecha 28 de septiembre de 2010 dirigido al Director de Planeación de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco el status de autorización del Reglamento Interior, señalando el Director de este Hospital "que se encuentra firmado por el Secretario de Salud del Estado de Tabasco, enviado para su autorización en la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo", no obteniéndose evidencia documental de la respuesta del mismo. Cabe señalar, el Titular de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco mediante oficio número SS/UJ/2024/2010 de fecha 20 de julio de 2010 proporcionado por este Hospital, comunica "que dicho Reglamento Interior no fue validado por la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo por no contar el Hospital con los cambios que se dará en el organigrama oficial de la Secretaría, debido a que las Subdirecciones Médica y Administrativa no van acorde a la reestructuración que realizó el Gobierno del Estado". Así mismo, el Director de Planeación de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco emite oficio número SS/DIPLA/DOMA/415/2010 de fecha 28 de julio de 2010 dirigido al Director de este Hospital, en la cual le comunica "que a la fecha no ha recibido ninguna instrucción oficial por parte de la Dirección General de Modernización e Innovación Gubernamental (DGMIG), por lo que la estructura autorizada por los Titulares de la Secretaría de Salud y DGMIG el 10 de marzo de 2009 es oficial, hasta no existir alguna notificación de la DGMIG para realizar adecuaciones a la Estructura Orgánica". La ausencia de dicho Reglamento causa deficiencias serias en la delimitación de funciones y responsabilidades de los servidores públicos; así como, en el Control Interno de las operaciones del mismo en detrimento de los objetivos de dicho Hospital.	CONTROL INTERNO	D-205/2011	La titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Elizabeth Álvarez Gutiérrez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

ANEXO 2A
OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO 2010

CONSEC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	CAPÍTULO 51000 SERVICIOS PERSONALES EXPEDIENTES DE PERSONAL			
18	En la revisión efectuada a los expedientes de personal de una muestra seleccionada que labora en este Hospital, se observa que los 73 expedientes revisados carecen de diversos documentos como son: Solicitud de empleo, Curriculum Vitae, Certificado médico, CURP, Fotos, entre otros; por lo que el Hospital deberá solicitar al servidor público la documentación para actualizar su expediente.	CONTROL INTERNO	D-205/2011	La titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Elizabeth Álvarez Gutiérrez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
	TARJETAS DE ASISTENCIA E INCIDENCIAS DEL PERSONAL			
19	Derivado de la revisión a una muestra seleccionada de las tarjetas de asistencia del personal y al informe de incidencias del mes de marzo de 2010; se constató registros de faltas y media falta verificándose en su expediente que no cuenta con documento justificativo y mismas que no fueron reportadas en el informe de incidencias, observándose que no se realizaron las penalizaciones correspondientes; siendo de los siguientes servidores públicos: Álvarez Alfonso Liliana I. con categoría de Psicólogo clínico el día 1ro. corresponde a media falta; Mendoza Hernández Karen Patricia con categoría de Administrativo especialista el día 11 corresponde a media falta y Suarez Collado Isidoro con categoría de Afanador los días 29 y 31 corresponden a faltas.	CONTROL INTERNO		
1	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 1,999.70		
18	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
19	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR 1ER TRIMESTRE 2010	\$ 1,999.70		

ANEXO 2A

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO 2010

CONSEC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<i>Dependencia u Organismo: FL Instituto Tecnológico Superior de Macuspana</i>				
CAPÍTULO 53000 SERVICIOS GENERALES				
1	Se observan gastos innecesarios por inserción de felicitación por aniversario del quinquenario Tribuna y periódico Enlace a los prestadores de servicios: José Daniel Becerra Conde y Carlos Mario Torres Pérez, quienes son propietarios del quinquenario y periódico, respectivamente, mediante póliza de egresos números 2347 y 2035 del 31 de mayo y 30 de junio de 2010, por importes de \$4,640.00 y \$1,392.00 respectivamente; toda vez que no corresponden a ninguna actividad relacionada con los objetivos, metas y de interés para las actividades propias del Instituto, de conformidad con las atribuciones establecidas en su Decreto de Creación y demás disposiciones aplicables.	\$ 6,032.00	D-206/2011	La titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Elizabeth Álvarez Gutiérrez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
CAPÍTULO 57000: TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS				
2	Durante el trimestre abril-junio de 2010 con cargo a la cuenta presupuestal 57202: Erogaciones Imprevistas ejercieron un monto de \$734,592.00, cantidad utilizada para el pago mensual a ciertos servidores públicos de confianza, niveles medio, superior y administrativo del Instituto, no encontrándose evidencia documental de la aprobación por la H. Junta Directiva de los criterios que se tomaron en cuenta para seleccionar a ciertos servidores públicos para el pago de dicha contraprestación; debiendo afectar el capítulo 51000 servicios personales y no la cuenta presupuestal 57202 toda vez que conforme a la conceptualización del Manual de Programación-Presupuestación vigente las erogaciones imprevistas "son asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que por su carácter de imprevisible no pudieron especificarse en el presupuesto respectivo", presentando como soporte del ejercicio del gasto recibos simples con importes que no fueron gravados para efectos de determinar las retenciones del Impuesto sobre la Renta a los servidores públicos. Lo anterior se traduce en incumplimiento a las disposiciones fiscales vigentes, el cual puede traer consecuencias presupuestales para los siguientes ejercicios ante una posible auditoría directa por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la cual se detecte una omisión de Impuestos más sus respectivas actualizaciones, Multas y Recargos. Es conveniente señalar que ante un suceso futuro como el que se plantea, se deslindarán las responsabilidades administrativas y económicas correspondientes por actos u omisiones de los Servidores Públicos en su Gestión.	\$ 734,592.00		

ANEXO 2A
OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO 2010

CONSEC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	CAPÍTULO 53000. SERVICIOS GENERALES			
3	Mediante pólizas de egreso números 2326 del mes de abril, 2341 del mes de mayo y 2355 del mes de junio; efectúan pagos con montos de \$31,925.23, \$16,334.54 y \$17,123.63 respectivamente, por concepto de arrendamiento de fotocopadoras, utilizadas en la Subdirección Académica y en los laboratorios y talleres, edificio "C" con motivo del proceso de acreditación; sin obtener evidencia documental de los controles implementados por el Instituto que les permitan conocer la cantidad de copias solicitadas por área, a fin de optimizar el uso de la misma, fomentando la eficiencia, eficacia, economía, así como el ahorro y disciplina en el gasto público.	CONTROL INTERNO	D-206/2011	La titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Elizabeth Álvarez Gutiérrez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
4	Mediante póliza de egresos número 2015 de fecha 15 de junio de 2010, cheque número 93475 por importe de \$40,600.00, a favor del proveedor Mova Printing Solution, S. A. de C. V. de la cuenta bancaria número 4018253492 relativa a recursos federales, efectúan pago por impresión de 125 títulos tamaño carta, con cargo a la cuenta presupuestal 53601 Trabajos de Impresión y Formas Continuas, presentando las siguientes inconsistencias: a) Anexan a la documentación comprobatoria del gasto un contrato cuya vigencia es al 31 de diciembre de 2009 sin existir evidencia documental del registro del pasivo y de la recepción de los títulos en la fecha convenida; b) El costo de los trabajos se elevó en relación al importe pactado en el contrato; toda vez que la última factura fue presentada en el ejercicio 2010 con un IVA del 16%; c) No anexan las cotizaciones que garanticen al estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad	CONTROL INTERNO		
2	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 740,624.00		
2	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
4	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR 2DO. TRIMESTRE 2010	\$ 740,624.00		

ANEXO 2A
OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO 2010

CONSEC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Dependencia u Organismo: DK Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental				
1	MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS Respecto a los Manuales de Organización y Procedimientos, presentados por la Secretaría, se obtuvo evidencia de su aprobación y presentación en medios magnéticos, sin embargo no de su publicación; aún cuando en el anexo a la orden de auditoría HCE/OSFE/702/2011 de fecha 18 de Febrero de 2011, fueron solicitados con las características de aprobados y publicados.	CONTROL INTERNO	D-229/2011	La titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Elizabeth Álvarez Gutiérrez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
2	Referente al comparativo de las unidades administrativas reflejadas en el Reglamento Interior de la Secretaría respecto de las autorizadas y registradas por la Secretaría de Administración y Finanzas / Dirección General de Recursos Humanos y Desarrollo de Personal, se constató que ésta última presenta 5 unidades administrativas mientras que el Reglamento Interior contempla 4, la diferencia corresponde a que en las unidades administrativas autorizadas se considera como unidad la Coordinación de Administración, en tanto que en el Reglamento Interior se refleja dentro de la unidad administrativa Secretaría como Dirección General de Administración.	CONTROL INTERNO		
Dependencia u Organismo: H9 Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Municipal				
3	MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS Se observa que la coordinación no cuenta con el Manual de Organización y Procedimientos debidamente aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco; es conveniente destacar que en base a la documentación proporcionada se constató que estos aún se encuentran en proceso de integración y elaboración.	CONTROL INTERNO	D-224/2011	La titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Elizabeth Álvarez Gutiérrez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
Dependencia u Organismo: K6 Secretaría de Administración y Finanzas				
MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS				
4	Respecto a los Manuales de Organización y Procedimientos, presentados por la Secretaría, se obtuvo evidencia de los mismos en medios magnéticos, sin embargo no de su publicación; aún cuando en el anexo a la orden de auditoría HCE/OSFE/701/2011 de fecha 18 de Febrero de 2011, fueron solicitados con las características de aprobados y publicados.	CONTROL INTERNO	D-225/2011	La titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Elizabeth Álvarez Gutiérrez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

ANEXO 2A

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO 2010

CONSEC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Dependencia u Organismo: MB Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V.				
MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS				
5	Se observa que la Administración no cuenta con el Manual de Organización, Procedimientos y Reglamento Interior debidamente aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco; es conveniente destacar que en base a la documentación proporcionada se constató que estos aún se encuentran en proceso de integración y elaboración.	CONTROL INTERNO	D-226/2011	La titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Elizabeth Álvarez Gutiérrez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
Dependencia u Organismo: N4 Secretaría de Seguridad Pública				
MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS				
6	Se observa que el ente no cuenta con Manual de Procedimientos debidamente aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco para su observancia general, que permita la delimitación de funciones y responsabilidades de todos los servidores públicos, así mismo la actualización y publicación del Manual de Organización.	CONTROL INTERNO	D-228/2011	La titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Elizabeth Álvarez Gutiérrez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
Dependencia u Organismo: N6 Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública				
7	MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS. Se observa que el ente no cuenta con Manuales de Organización y Procedimientos debidamente aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco para su observancia general, que permita la delimitación de funciones y responsabilidades de todos los servidores públicos.	CONTROL INTERNO	D-227/2011	La titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Elizabeth Álvarez Gutiérrez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
8	RETENCIONES POR PAGAR. Impuesto Sobre Nómina.- Se observan las siguientes inconsistencias al efectuarse el pago y registro contable del 3% de impuesto sobre nómina de los meses de julio a septiembre de 2010 3.1.- Efectúan retenciones del 3% de impuesto sobre nómina al personal contratado por Honorarios Asimilables a Salarios con recursos que provienen de la Federación y el Estado, que asciende a \$10,372.24 mensuales, haciendo un importe total en el trimestre de \$31,116.00, resultando improcedente la retención efectuada a dicho personal, ya que el Ente al realizar el pago por concepto de erogaciones o remuneraciones al trabajo personal, es el único sujeto obligado al pago del impuesto.	CONTROL INTERNO		

ANEXO 2A

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO 2010

CONSEC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	3.2.- Mediante pólizas de Diario 64, 78 y 94 y de egresos 212 y 229 efectúan el pago de impuesto por un monto total del trimestre de \$60,676.00, los cuales se encuentran soportados mediante formato de declaración múltiple de pago y acuse de recibo de pagos estatales, sin embargo contablemente registran un importe de \$58,776.16 resultando una diferencia de \$1,899.84 derivado de la omisión de registros contables por concepto de impuesto generado por el pago de bono de desempeño de los meses de julio y agosto 2010, que es acumulativo para determinar el total a pagar. 3.3.- En la base gravable para la determinación del impuesto no consideran las siguientes erogaciones entregadas al personal: en el mes de julio 2010 prima vacacional por importe de \$4,129.80, en el mes de agosto 2010 viáticos por importe de \$16,600.00, en el mes de septiembre 2010 bono de desempeño, compensación por desempeño en actividades de seguridad pública y viáticos por importes de \$42,685.00, 254,347.40 y \$11,600.00 respectivamente, por lo que están haciendo caso omiso a las disposiciones legales, en materia de impuestos estatales, omitiéndose un impuesto por \$9,880.87.	CONTROL INTERNO	D-227/2011	La titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Elizabeth Álvarez Gutiérrez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
8	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
8	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR 3ER. TRIMESTRE 2010			

ANEXO 2A

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO 2010

CONSEC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<i>Dependencia u Organismo: N6 Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública</i>				
1	NORMATIVIDAD	CONTROL INTERNO		
	MANUAL ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA.- Se observa que el ente no tiene elaborado el Manual Estatal de Información Estadística Sobre Seguridad Pública, mismo que deberá ser aprobado ante el Consejo Estatal y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco para su observancia general, que contenga los lineamientos para la recopilación, catalogación y homogeneización de la información.		D-230/2011	La titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Elizabeth Álvarez Gutiérrez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
1	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
1	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR 4TO. TRIMESTRE 2010			
3	TOTAL NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 742,623.70		
29	TOTAL NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
32	GRAN TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR 2010	\$ 742,623.70		

ANEXO 3

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO 2009

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Con oficio No. SC-DRA/0593/2011, de fecha 21 de julio de 2011 y recibido el día 25 del mismo mes y año por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, la Secretaría de Contraloría del Estado a través del Informe mensual de las acciones realizadas por ésta, relacionadas con los pliegos de cargos del ejercicio fiscal 2009 determinados por este Órgano de Fiscalización, da a conocer lo siguiente:				
Dependencia u Organismo: FP Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta				
1	REGLAMENTOS Y MANUALES.- Los Reglamentos, Lineamientos y Acuerdos normativos del Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta, no se encuentran publicados en el Periódico Oficial del Estado para su observancia general.	CONTROL INTERNO	D-050/2010	Se elaboró proyecto de resolución, pendiente de firma.
Dependencia u Organismo: G2B8 Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Gustavo A. Roviroso Pérez"				
Servicios Personales				
2	En la revisión a los expedientes de personal que labora en el Organismo, se observa que carecen de diversos documentos que a continuación se mencionan: Solicitud de empleo, Constancia de no inhabilitación, Curriculum Vitae, Certificado médico, CURP, D.R.H. que carecen de las firmas por parte de los Secretarios de Salud y Administración y Finanzas, Fotos. De los 232 expedientes observados, 226 fueron solventados, quedando pendiente de solventar 6 expedientes.	CONTROL INTERNO	D-050/2010	Con fecha 19 de julio de 2010, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, se pronunció en el expediente número SS/UJ/PA/13A/2010, con respecto a estas observaciones, sancionando con una Amonestación Pública para la C. Dina Irasema García García y una Amonestación Privada a la C. Ana Rosa Sánchez Ruiz y con un apercibimiento privado a la C. Verónica Denis Sánchez. (ASUNTO POR CONCLUIR)
3	En la verificación de expediente de personal del C. Alberto Bravo Hernández con categoría de Médico Especialista "A", en la revisión del D.R.H. (Clave para identificar los movimientos de personal), menciona que está cubriendo la plaza del C. Lucio Galileo Lastra Escudero por tener una Licencia sin Goce de Sueldo; por lo consiguiente, se verificó en la plantilla de personal y no lo reportan al servidor público que cuenta con licencia, se procedió a solicitar al área de Archivo el expediente de personal del servidor público, reportando la misma área que no cuentan con él, no obteniéndose evidencia documental de los oficios por la solicitud de la licencia en la cual señala los motivos y la autorización de la misma.	CONTROL INTERNO		
4	Reglamento Interno.- De la revisión efectuada al Reglamento Interior del Hospital de Alta Especialidad "Dr. Gustavo A. Roviroso Pérez" como normatividad vigente, se observa que no se encuentra actualizado y publicado en el Periódico Oficial del Estado.	CONTROL INTERNO		Pendiente de publicar el Reglamento Interior.

ANEXO 3

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO 2009

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Dependencia u Organismo: G2BB Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús"			
	Servicios Personales			
5	En la revisión a los expedientes de personal de una muestra seleccionada que labora en el Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús", se observa que carecen de diversos documentos que a continuación se mencionan: Solicitud de empleo, Constancia de no inhabilitación, Curriculum Vitae, Certificado médico, CURP, Fotos; De los 217 expedientes observados, fueron solventados 213, quedando pendiente de solventar 4 expedientes.	CONTROL INTERNO	D-050/2010	Con fecha 24 de marzo de 2010, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, se pronunció en el expediente número SS/UAJ/PA/02/2010 con respecto a estas observaciones, sancionando con una Amonestación Pública y una Suspensión de diez días, a los C. Nely Baeza Cruz y Juan Carlos Pulido Broca. (ASUNTO POR CONCLUIR)
6	Manual de Organización: Se verificó que el Manual no se encuentra aprobado y autorizado por el Titular del Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús" y por el Consejo Interno; ni publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco para su observancia general.	CONTROL INTERNO		
7	Manual de Procedimientos: Derivado de la verificación física de una muestra de Servidores Públicos y aplicación de cuestionario de confirmación de percepciones y descripción de puesto, se constató que no se da cumplimiento a la difusión del Manual de Procedimientos del Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús", no obstante algunos servidores públicos manifestaron conocerlos debido a que se encuentran en las áreas de trabajo. Así mismo, se verificó que dicho Manual está autorizado por el Director General del Órgano Administrativo Desconcentrado, pero se no encuentra aprobado por el Consejo Interno, ni publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, para su observancia general.	CONTROL INTERNO		
8	Reglamento Interior.- Se solicitó al Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús" el Reglamento Interior debidamente aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, no obteniéndose evidencia documental del mismo. La ausencia de dicho Reglamento causa deficiencias serias en la delimitación de funciones y responsabilidades de los servidores públicos, así como en el Control Interno de las operaciones del mismo en detrimento de los objetivos de dicho Organismo.	CONTROL INTERNO		Pendiente de publicar el Reglamento Interior.
8	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
8	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR 1ER TRIMESTRE 2009			

ANEXO 3

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO 2009

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Con oficio No. SC-DRA/0593/2011, de fecha 21 de julio de 2011 y recibido el día 25 del mismo mes y año por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, la Secretaría de Contraloría del Estado a través del Informe mensual de las acciones realizadas por ésta, relacionadas con los pliegos de cargos del ejercicio fiscal 2009 determinados por este Órgano de Fiscalización, da a conocer lo siguiente:				
Dependencia u Organismo: FM Instituto Tecnológico Superior de Centla				
1	Reglamentos y Manuales Los Manuales, Reglamentos, Lineamientos y Acuerdos normativos del Instituto Tecnológico Superior de Centla no han sido publicados en el periódico oficial del estado, para su observancia general.	CONTROL INTERNO	D-085/2010	Con oficio SC/DRA/DRA/1091/2011 notificado al Órgano Superior de Fiscalización con fecha 3 de junio de 2011, la Secretaría de Contraloría informa de una resolución de carácter administrativo donde se declara sancionar a la LIC. CLAUDIA INES PÉREZ HERNÁNDEZ, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Tecnológico Superior de Centla, con una AMONESTACIÓN PÚBLICA. Mediante oficio ITSce/RH/286/11 de fecha 13 de julio de 2011, la Lic. Claudia Inés Pérez Hernández, de Recursos Humanos del citado Instituto, hizo entrega a la Secretaría de Contraloría de los Manuales impresos, avances documentales de gestión para la publicación. (ASUNTO POR CONCLUIR)
Dependencia u Organismo: G2BC Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer				
2	En la revisión a la cuenta del gasto del capítulo 1000 Servicios Personales de los meses de julio a septiembre de 2009, se verificó que las pólizas de diario carecen de la documentación comprobatoria, siendo las siguientes: 07-1-00000015 de fecha 15/07/2009 por Comprobación nómina ejecutiva julio 09 CR31-27 090731000027 por el importe de \$11,472.69; 07-1-00000016 de fecha 15/07/2009 por Comprobación nómina ejecutiva julio 09 CR31-28 090731000028 por el importe de \$139,446.88; 07-1-00000017 de fecha 29/07/2009 por Comprobación nómina ejecutiva julio 09 CR31-29 090731000029 por el importe de \$14,152.39; 07-1-00000018 de fecha 31/07/2009 por Comprobación nómina ejecutiva julio 09 CR31-30 090731000030 por el importe de \$156,809.86; 08100000003 de fecha 14/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09 CR31-31 090831000031 por el importe de \$11,472.69; 08100000004 de fecha 14/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09 CR31-32 090831000032 por el importe de \$138,811.96; 08100000005 de fecha 31/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09 CR31-33 090831000033 por el importe de \$13,058.93; 08100000006 de fecha 31/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09 CR31-34 090831000034 por el importe de \$144,209.67;	\$ 703,266.35	D-088/2010	El 22 de septiembre de 2010, comparecieron los L.A.E. Marina del Carmen Rivera Domínguez y Lic. Henry Iván Oropeza Salazar, Subdirectora Administrativa y Jefe de Recursos Materiales, respectivamente, del Hospital Regional de Alta especialidad de la Mujer, aportando pruebas las cuales se están desahogando. El expediente se encuentra en trámite.

ANEXO 3

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO 2009

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	0910000009 de fecha 15/09/2009 por Comprobación nómina ejecutiva septiembre 09 CR31-35 090931000035 por el importe de \$15,378.95; 09100000011 de fecha 15/09/2009 por Comprobación nómina ejecutiva septiembre 09 CR31-36 090931000036 por el importe de \$144,144.02; 09100000010 de fecha 30/09/2009 por Comprobación nómina ejecutiva septiembre 09 CR31-38 090931000038 por el importe de \$82,573.74. y 09100000012 de fecha 30/09/2009 por Comprobación nómina ejecutiva septiembre 09 CR31-37 090931000037 por el importe de \$8,404.22; haciendo un importe total de \$879,936.00, solventando el importe de \$176,669.65, quedando pendiente de solventar \$703,266.35.			
3	Manuales de Organización, Procedimientos y Reglamento Interior: Se verificó que los Manuales y el Reglamento Interior del Organismo se encuentran en status de Anteproyecto, careciendo de aprobación y autorización por el Titular del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer y por el Consejo Interno; así como, la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco para su observancia general. La ausencia de dichos Manuales y Reglamento Interior del Organismo causa deficiencias serias en la delimitación de funciones y responsabilidades de los servidores públicos; así como, en el Control Interno de las operaciones del mismo en detrimento de los objetivos de dicho Organismo.	CONTROL INTERNO	D-088/2010	
4	Ingresos.- Se constató que el personal que tiene asignado el recibir los ingresos por cuotas de recuperación por los servicios, no se encuentra afianzado, debido a que no hay evidencia de la contratación de fianzas de fidelidad para proteger los recursos públicos.	CONTROL INTERNO		
5	Retenciones por Pagar.- Derivado de la revisión al Balance General al 30 de septiembre de 2009, se constató que no se da cumplimiento al registro contable de las retenciones por concepto de sueldos, mismas que se encuentran reflejadas en las nóminas estatales y federales; contraviniendo con lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental debieran ser registrados las retenciones en la cuenta de Retenciones por Pagar.	CONTROL INTERNO		

ANEXO 3
OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO 2009

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
6	En la revisión a los expedientes de personal de una muestra seleccionada que labora en el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer, se observa que de los 152 expedientes revisados, 147 carecen de diversos documentos como son: Solicitud de empleo, Constancia de no inhabilitación, Curriculum Vitae, Certificado médico, CURP, Fotos, entre otros; por lo que el Organismo deberá solicitar al servidor público la documentación para actualizar su expediente. Cabe señalar, que durante el proceso de la revisión fueron presentados diversos documentos integrados en los expedientes de personal, con ello se solventan 69 expedientes, quedando finalmente 78 pendientes de solventar;	CONTROL INTERNO	D-088/2010	
7	Cuotas de Recuperación (Aprovechamiento) Derivado de la revisión de las Cuotas de Recuperación (Aprovechamientos), se detectó que el área de Contabilidad no registra contablemente los ingresos por cada uno de los conceptos de cuotas (consultas, análisis, ultrasonidos, etc.) únicamente los registra en forma global como ingresos del día.	CONTROL INTERNO		
8	De los enteros de las Cuotas de Recuperación realizados a la Secretaría de Salud, se verificó que el registro contable se realiza de forma anticipada, es decir, la fecha de la póliza de registro no es congruente con las fechas de la ficha de depósito y del oficio donde se comunica el entero a la Secretaría de Salud, resultando un saldo en negativo y posteriormente se regulariza por los ingresos diarios, no dando cumplimiento a los Principios de Contabilidad Gubernamental.	CONTROL INTERNO		
9	De la revisión a los servicios subrogados, no se encontró evidencia de los servicios prestados a crédito a la Secretaría de Marina Armada de México, los cuales deberían de estar registrados contablemente de acuerdo a los Principios de Contabilidad Gubernamental señalados en el Manual de Contabilidad Gubernamental, siendo en la cuenta de Clientes. Así mismo, no se obtuvo evidencia documental del convenio o acuerdo celebrado entre el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer y la Secretaría de Marina Armada de México, regulándose las condiciones de servicio y pago por ambas partes.	CONTROL INTERNO		
1	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 703,266.35		
8	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
9	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR 3ER TRIMESTRE 2009	\$ 703,266.35		

ANEXO 3

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO 2009

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Con oficio No. SC-DRA/0593/2011, de fecha 21 de julio de 2011 y recibido el día 25 del mismo mes y año por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, la Secretaría de Contraloría del Estado a través del Informe mensual de las acciones realizadas por ésta, relacionadas con los pliegos de cargos del ejercicio fiscal 2009 determinados por este Órgano de Fiscalización, da a conocer lo siguiente:				
Dependencia u Organismo: G2BA Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "DR. Rodolfo Nieto Padrón"				
1	Deudores, Cuotas de Recuperación (Aprovechamientos). Derivado de la revisión de los recibos únicos de cuotas de recuperación por los servicios proporcionados por el Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón" de los meses de octubre a diciembre de 2009; así como, del periodo de julio a septiembre de 2009, derivado de la entrega de recibos en forma extemporánea a los auditores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado mediante oficio número HN/RF/14/10 de fecha 27 de mayo de 2010; se encontraron las irregularidades siguientes: a) Duplicidad de recibos; de la información proporcionada por este Organismo, se constató la existencia de recibos duplicados, los integrados en los cortes de caja corresponden a los recibos que presentan las irregularidades señaladas en el inciso c) de esta observación por lo que son recibos apócrifos y los entregados en forma extemporánea corresponden a los reales u originales; los recibos duplicados se integran de la siguiente manera: julio de 2009 duplicados 1,070 folios por el importe de \$176,252.50; agosto de 2009 duplicados 1,051 folios por el importe de \$168,291.50; septiembre de 2009 duplicados 527 folios por el importe de \$130,702.50; octubre de 2009 duplicados 309 folios por el importe de \$128,427.00; noviembre de 2009 duplicados 565 folios por el importe de \$140,789.00 y el mes de diciembre de 2009 duplicados 19 folios por el importe de \$6,250.00. b) Recibos cancelados; en los cortes de caja se encuentran integrados los recibos apócrifos y se encuentran cancelados con importes diferentes a los recibos reales u originales, los cuales se integran de la siguiente manera: julio de 2009: 308 folios por el importe de \$18,767.00; agosto de 2009: 937 folios por el importe de \$110,363.00; septiembre de 2009: 504 folios por el importe de \$58,830.00; octubre de 2009: 280 folios por el importe de \$33,839.00; noviembre de 2009: 495 folios por el importe de \$48,027.00 y del mes de diciembre de 2009: 18 folios por el importe de \$1,720.00. c) Recibos cancelados con importe diferente; en los cortes de caja se encuentran integrados los recibos apócrifos cancelados y de la información proporcionada mediante oficio HN/RF/14/10 de fecha 27 de mayo de 2010 los recibos reales u originales cancelados, se observa que fueron cancelados con importes diferentes; los cuales corresponden a los siguientes folios: 354815, 354940, 355288, 355289, 355937, 356894 y 357051 del mes de agosto de 2009; 360390, 361008, 361164 del mes de septiembre de 2009; 365231 y 365237 del mes de octubre de 2009; 367827, 367859, 368513, 368737 y 368929 del mes de noviembre de 2009.	\$	D-093/2010	Integrado para emitir el Proyecto de Resolución

ANEXO 3

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO 2009

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	d) Requisitos fiscales; los recibos que se encuentran en los cortes de caja (apócrifos), se observa que no cumplen con los siguientes requisitos fiscales: ➤ Números de folio no comprendidos dentro del rango, respecto al tiraje de impresión folio número 352001 al 372000 autorizado por el Servicio de Administración Tributaria con serie GBA fecha de impresión 29/mayo/2009 con vigencia hasta el 29/mayo/2011 señalado en la parte inferior debajo de la Cédula de Identificación Fiscal. ➤ El Registro Federal de Contribuyente del impresor señalado en los recibos originales dice "GEX-990603 KM1" y en los apócrifos dice "GEX-990603 Km1; constatándose la incongruencia de la homoclave con el consultado en la página de internet www.sat.gob.mx el día 31 de mayo de 2010, en el que indica que el registro del impresor es GEX990603KH1. ➤ El Número de autorización correspondiente en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria contenido en los recibos únicos de ingresos; existe incongruencia en la impresión entre los recibos apócrifos que dice 15503409 y en los recibos reales u originales que dice 16817492. ➤ La fecha de autorización correspondiente en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria contenido en los recibos únicos de Ingresos señala 6 de marzo de 2006; no es congruente con el consultado en la página de internet www.sat.gob.mx el día 31 de mayo de 2010, el impresor se encuentra registrado con fecha de autorización 6 de marzo de 2002; no existiendo congruencia con lo señalado en recibos. e) Recibos faltantes; se revisó el consecutivo de los recibos, no encontrándose los folios números 352830, 352831 y 352832 relacionados en corte de caja el día 22 de julio de 2009; 353309 y 353310 relacionados en corte de caja el día 26 de julio de 2009; 354702 relacionado en corte de caja el día 4 de agosto de 2009 y 367911 relacionado en corte de caja el día 16 de noviembre de 2009, no obteniéndose evidencia documental que justifique el motivo o las gestiones realizadas para dejar constancia de tal situación. f) Omisión de Recibos en cortes de caja; el día 27 de octubre de 2009, en el corte de caja turno matutino se relacionan los folios 366567 al 366627; ahora bien, en el corte de caja turno vespertino/nocturno inician el folio con el número 366632 al 366655; omitiendo los folios números 366628, 366629, 366630 y 366631, sin anexar comentario alguno sobre la situación de los mismos. Sin embargo, en la información proporcionada mediante oficio HNR/F/14/10 de fecha 27 de mayo de 2010 se encuentra el folio número 366628 por el importe de \$1,800.00 mismo que se encuentra en situación de cobrado por este Organismo.			

ANEXO 3

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO 2009

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	g) Recibos por servicios subrogados; los recibos emitidos por concepto de servicios subrogados fueron cancelados, en expediente anexas solo la copia; no obteniéndose evidencia documental del recibo original de los siguientes: folio 354029 de fecha 18 de agosto de 2009, folio 354034 de fecha 21 de agosto de 2009; folios 354035 y 354036 de fecha 25 de agosto de 2009 y folio 354037 de fecha 26 de agosto de 2009. h) Recibos Cancelados en cortes de caja; se constató que no realizan comentario o anotaciones de los recibos que se encuentran cancelados, los cuales se encuentran soportados con los recibos apócrifos. Por las situaciones encontradas de la revisión de los recibos únicos de ingresos Cuotas de Recuperación; trae como consecuencias las siguientes situaciones: 1) Omisión del Registro y Entero; los ingresos captados y reflejados en los cortes de caja diario elaborados por los servidores públicos responsables para el cobro de los servicios, mismos que se encuentran soportados con los recibos, no se encuentran registrados contablemente en las cuentas contables 110 Bancos subcuenta 110-05 Cuenta bancaria 04039468749 Recursos Propios 2007 y cuenta 260 Depósitos por Enterar subcuenta 260-01 Recursos Propios, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental; así como, se omite el entero de los mismos a la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco. 2) Información Financiera; los estados financieros no revelan la posición financiera real del Organismo por omisión en el registro de los ingresos captados en el período de julio a diciembre de 2009, contraviniendo con las disposiciones normativas aplicables y lo señalado en los Principios de Contabilidad Gubernamental respecto a la presentación de la información contenida en los estados financieros emitidos por este Organismo. El incumplimiento señalado impacta a los Estados Financieros, toda vez que éstos no cumplen con las características de Utilidad, Confiabilidad y Provisionalidad.		D-093/2010	Integrado para emitir el Proyecto de Resolución
2	Gastos.- Mediante pólizas de egresos números 10-2-00000028 y 12-2-00000013, de fechas 23 de octubre de 2009 y 30 de diciembre de 2009, por concepto de pago de las facturas números 0517 y 0529 a Francisco Ramírez González, por los importes de \$27,830.00 y \$36,300.19, respectivamente; se observan las siguientes inconsistencias: a) La factura 0517 señala en la descripción "Formatos únicos de consulta externa impreso a una tinta papel autocopiante tamaño media carta del folio 352,001 al 372,000" y en factura 0529 señala en la cantidad "Recibo único de ingresos impreso a una tinta autocopiante original y dos copias del folio 352,001 al 372,000"; ahora bien, ambos conceptos señalados en las facturas se refieren al recibo único de ingresos, información confirmada por la Jefa de Departamento de Cuentas Corrientes, según solicitud de compra y orden de trabajo, observándose la duplicidad de pago e impresión de los tirajes del folio 352,001 al 372,000.	CONTROL INTERNO		

ANEXO 3

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO 2009

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	b) El número de folios impresos fue de 20 millares, folios autorizados para impresión 352001 al 372000; no siendo congruente con el concepto de la factura 0529 en el cual señala en cantidad y unidades "22 millares".			
Dependencia u Organismo: G2BC Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer				
3	Egresos.- En la revisión a la cuenta del gasto del capítulo 51000 Servicios Personales de los meses de octubre a diciembre de 2009, se verificó que las pólizas de diario carecen de la documentación comprobatoria, siendo las pólizas números: 12-1-00000022 por Comprobación de nómina ejecutiva diciembre 2009.-CR31-47 091231000047 por el importe de \$396,348.45; 12-1-00000023 por Comprobación de nómina ejecutiva diciembre 2009.-CR31-48 091231000048 por el importe de \$7'521,219.90; 12-1-00000024 por Comprobación de nómina lista de raya diciembre 2009.- CR32-40 091232000040 por el importe de \$170,369.70 y 12-1-00000025 por Comprobación de nómina de lista de raya CR32-39 091232000039 por el importe de \$12,509.25; todas ellas con fecha de 31 de diciembre de 2009.	\$ 170,369.70	D-094/2010	Integrado para emitir el Proyecto de Resolución
Dependencia u Organismo: HA Coordinación de Asuntos Religiosos				
4	Derivado de la Revisión y Análisis a la documentación soporte del presupuesto ejercido, en el capítulo 51000 de Servicios Personales y verificación de expedientes de personal, se observa que el Coordinador General designó la alta como servidor público de confianza al C. Jairo Manuel Pérez Moscoso, con categoría de Subdirector de Gestoría, a partir del 6 de Enero de 2007, siendo sobrino del Coordinador General, según consta en Acta de Nacimiento y con grado de escolaridad de Bachillerato, técnico en Turismo, según consta en su expediente laboral.	CONTROL INTERNO		
5	Mediante póliza de diario 382 de fecha 03 de diciembre de 2009, afectan a la cuenta presupuestal 53302 Alquiler de equipos y muebles para la administración, registrando pasivo de la factura 2025 de fecha 01 diciembre de 2009 del proveedor Neuro Systems, S.A. de C.V. por concepto de 2 rentas de equipos de credencialización de tarjetas de P.V.C. dúplex a color con módulo de laminación e interface USB y Ethernet, con software para impresora P.V.C. de tarjetas datacards laminado incluye cámara fotográfica digital de 6 megapíxeles con conexión a USB, por la cantidad de \$108,100.00 observándose gasto excesivo sin apego a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria y no anexan documentación justificatoria del gasto como son: el cuadro comparativo y 3 cotizaciones que sirvieron de base para evaluar las mejores condiciones técnicas y económicas en el arrendamiento de los equipos, justificación de la renta mensual, informe respecto a los beneficios obtenidos, programa calendarizado para llevar a cabo las tomas fotográficas y relación con firmas de pastores fotcredencializados.	CONTROL INTERNO	D-095/2010	Integrado para emitir el Proyecto de Resolución

ANEXO 3

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO 2009

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
6	53303 Alquiler de vehículos.- En póliza de diario 388 de fecha 04 de diciembre de 2009 por la cantidad de \$33,444.30, afectan a la cuenta presupuestal 53506 Gastos de Orden Social creando pasivo de la factura 151494 de fecha 02 de diciembre de 2009 del proveedor: La Guadalupeana de Villahermosa, S.A. por compra de 7 licuadoras, 10 planchas, 4 juegos de sartenes, 3 reproductores de Dvd c/USB, 1 lavadora automática, 1 minicomponente, 1 televisor LCD 32" y 10 vajillas de porcelana para 4 personas, observándose las siguientes inconsistencias: gasto excesivo sin apego a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, no se obtuvo evidencia de las 3 cotizaciones comparativas que sirvieron de base para evaluar la optimización de recursos, economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez para elegir al proveedor idóneo y no anexan relación de personas beneficiadas, sólo indican en requerimiento de materiales que corresponde a presentes navideños a pastores y empleados de la coordinación de asuntos religiosos, para llevar a cabo la posada.	CONTROL INTERNO	D-095/2010	
7	53601 Trabajos de Impresión y forma continuas.- En póliza de diario 398 de fecha 11 de diciembre de 2009 por la cantidad de \$74,175.00, se registra en la cuenta presupuestal 53601 Trabajos de impresión y forma continuas, por impresión de 215 agendas con logotipos y personalizadas, obsequiadas como presente navideño a los pastores de diferentes asociaciones religiosas, observándose gasto excesivo sin apego a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria y no anexan documentación justificatoria del gasto como es: 3 cotizaciones comparativas que sirvieron de base para evaluar al proveedor idóneo que aseguraran las mejores condiciones para el estado, relación de beneficiarios y objetivos a los que se dará cumplimiento.	CONTROL INTERNO		
2	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 170,369.70		
5	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
7	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR 4TO TRIMESTRE 2009	\$ 170,369.70		
3	TOTAL NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 873,636.05		
21	TOTAL NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
24	GRAN TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR 2009	\$ 873,636.05		

ANEXO 4

IRREGULARIDADES FÍSICAS EN LA OBRA PÚBLICA 2009

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECO TAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO												
Dependencia u Organismo: DA SECRETARÍA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS																
1	21395.- Construcción de la unidad deportiva de Villa Chablé, Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco. (primera etapa). 1.- De acuerdo a compulsa efectuada a laboratorio "Lucio Jesús Pérez Trujillo" ubicada en andador carpintero No. 217, Col. Indeco, Cd. Industrial, municipio de Centro, Tabasco, el día 23 de junio de 2010, para constatar la autenticidad de la documentación que avala el control de calidad con reportes de pruebas de laboratorio expedidas por este laboratorio, las cuales presenta la empresa Grupo constructor Dicame, SA. de CV. amparando la calidad de los trabajos cobrados a través de las estimaciones derivadas del contrato No. CO-21395-95/09 De lo anterior, se constato en la dirección antes descrita que corresponde a una casa habitación manifestando la c. Iluvia silvan reyes familiar del C. Lucio Jesús Pérez Trujillo que este no tiene ningún negocio y que desconoce sus actividades laborales, teniendo 5 años que no radica en su domicilio y desconoce su ubicación.	NA	D-097/2010	A la fecha el expediente se encuentra en tramite.												
<table><tr><th>Tipo de pruebas</th><th>No. de Ensaye</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>Compactación en última capa de terraplén</td><td>480</td><td>No cotejado</td></tr><tr><td>Compactación en última capa de terraplén</td><td>481</td><td>No cotejado</td></tr><tr><td>Compactación en última capa de terraplén</td><td>483</td><td>No cotejado</td></tr></table>					Tipo de pruebas	No. de Ensaye	Observaciones	Compactación en última capa de terraplén	480	No cotejado	Compactación en última capa de terraplén	481	No cotejado	Compactación en última capa de terraplén	483	No cotejado
Tipo de pruebas	No. de Ensaye	Observaciones														
Compactación en última capa de terraplén	480	No cotejado														
Compactación en última capa de terraplén	481	No cotejado														
Compactación en última capa de terraplén	483	No cotejado														
1.- En documentación remitida como solventación al pliego de observaciones, la dependencia envía informe de ensayos de compactación de fecha 08 de mayo de 2010 de la empresa SIIICSA, sin embargo, las pruebas de laboratorio integradas y observadas como soporte de las estimaciones para avalar la calidad de los trabajos estimados en el ejercicio fiscal 2009 fueron expedidas por el laboratorio Lucio Jesús Pérez Trujillo quien según compulsa de este Órgano Técnico no tiene su empresa en el domicilio señalado en sus reportes de laboratorio, por lo cual se solicita al Órgano de Control Interno de la dependencia realice las averiguaciones pertinentes del caso y determinar lo conducente a la contratista ejecutora de proyecto según contrato, así como requerir en su caso los reintegros por los trabajos no realizados y sanciones correspondientes.																

ANEXO 4

IRREGULARIDADES FÍSICAS EN LA OBRA PÚBLICA 2009

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Dependencia u Organismo: DG SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL			
2	K2884.- Aport.Federal para la modernización y ampliación con pavimentación asfáltica del camino:Noypac-Francisco I.Madero 2da.secc., tramo a modernizar Noypac-Barrial Cuauhtémoc del km 2+000 al km 6+000 en el Mpio. de Tacotalpa, Tab. 1).- En el contrato se tenía acordado iniciar el 13 de abril de 2009, lo cual ocurrió según la nota de bitácora no. 04 de fecha 13 de abril, sin embargo por pago extemporáneo de anticipo se celebró un convenio para diferir el programa por 43 días, por lo que indebidamente la obra se difiere por 205 días, como si el contratista no hubiera iniciado la obra, lo cual se contraviene con la evidencia de trabajos efectuados en bitácora, por lo cual no debió otorgarse un plazo de ejecución de 248 días, es decir 43 días más de lo pactado en el contrato inicial, la obra no fue concluida en la fecha reprogramada según convenio por reprogramación no. 9-1-ct-a507-w-3-9 por lo que el 6/abril/2010, la residencia general de carreteras alimentadoras dependiente de la subdirección de obras del centro s.c.t. tabasco, le notifica a la contratista mediante oficio no. 6-26-411-0107/2010, que derivado del incumplimiento del programa de trabajo, se hizo acreedor a una sanción que asciende a la cantidad de \$63,544.74 todo esto se deriva de una falta de control durante el proceso de ejecución de los trabajos. Requiriéndose se aplique la sanción correspondiente al desfase real del programa. 2).- La dependencia aceptó y validó estimaciones por trabajos aun no terminados, ya que la obra se concluyó físicamente el 31 de marzo de 2010, como se evidencia en nota de bitácora no. 093 de fecha 31 de marzo de 2010, donde se dan por concluidas los trabajos del presente contrato y en la sanción por 59 días de desfase antes descrita, así como también en la nota de bitácora no. 62 de fecha 22 de noviembre de 2009, donde se asienta que por el cierre del ejercicio 2009, preestiman para respaldar los recursos asignados por la parte estatal, sin que esto genere el trámite del pago de las estimaciones que únicamente será documentación, lo anterior contraviene el marco legal establecido, referente al generar y pagar estimaciones a través de unidad de obra terminada, lo cual no ocurrió, poniendo en riesgo el buen uso del erario. 1 y 2).- La dependencia envía solventación a través de la Contraloría del Estado en la cual informo del procedimiento administrativo número 005/2010 de fecha 12 de Julio de 2010 consistente en amonestación pública en contra del servidor público C. Ruben Dario Ruiz Hipolito, servidor público de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Social, aclarando ademas que la construcción de la obra se efectuó a través de convenio con la Secretaría de Comunicaciones y transportes, de lo anterior se solicita se determine a través del Control Interno de esta dependencia federal las actuaciones de los servidores públicos que autorizaron estimaciones de trabajos, no realizados a la fecha de estas, así como determinar las actuaciones de los contratistas de la ejecución de la obra y de la supervisión externa TABMEX, S.A. de C.V. de acuerdo a contrato correspondiente. Lo cual puso en riesgo el buen uso del erario.	NA	D-100/2010	A la fecha, no se ha recibido informe al respecto de los procedimientos administrativos a los Servidores Públicos Federales.

ANEXO 4

IRREGULARIDADES FÍSICAS EN LA OBRA PÚBLICA 2009

NO. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SEGO TAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
3	K2885.- Aport.federal para la modernización y ampliación con pavimentación asfáltica del camino:Oxolotán-Cuiliáhuac Huitiupan, tramo a modernizar Oxolotán-Cuiliáhuac del km 2+000 al km 5+500 en el Mpio. de Tacotalpa. 1).- La fianza de vicios ocultos indebidamente se expide el 28/12/2009, 93 días antes de la terminación real de la obra, como se evidencia en nota de bitácora con fecha de terminación 31/03/2010. 2).- Obra que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 205 días calendario y ejecutaron en 304 días calendario; diferencia 99 días calendario, generando además un subejercicio del gasto, ya que fue autorizado para realizarse en el ejercicio fiscal 2009 y se concluyó hasta el ejercicio fiscal 2010, a través de generar indebidas estimaciones de trabajos no ejecutados. 3).- La dependencia aceptó y validó estimaciones por trabajos aun no terminados, ya que la obra se concluyó físicamente el 31 de marzo de 2010, como se evidencia en nota de bitácora no. 093 de fecha 31 de marzo de 2010, donde se dan por concluidas los trabajos del presente contrato y en la sanción por 59 días de desfase antes descrita, así como también en la nota de bitácora no. 68 de fecha 20 de noviembre de 2009, donde se asienta que por el cierre del ejercicio 2009, preestiman para respaldar los recursos asignados por la parte estatal, sin que esto genere el trámite del pago de las estimaciones que únicamente será documentación, lo anterior contraviene el marco legal establecido, referente al generar y pagar estimaciones a través de unidad de obra terminada, lo cual no ocurrió, poniendo en riesgo el buen uso del erario. 1), 2), y 3).- La dependencia envía solventación a través de la Contraloría del Estado en la cual informo del procedimiento administrativo número 005/2010 de fecha 12 de Julio de 2010 consistente en amonestación pública en contra del servidor público C. Ruben Dario Ruiz Hipólito, servidor público de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Social, aclarando además que la construcción de la obra se efectuó a través de convenio con la Secretaría de Comunicaciones y transportes, de lo anterior se solicita se determine a través del Control Interno de esta dependencia federal las actuaciones de los servidores públicos que autorizaron estimaciones de trabajos, no realizados a la fecha de estas, así como determinar las actuaciones de los contratistas de la ejecución de la obra y de la supervisión externa TABMEX, S.A. de C.V. de acuerdo a contrato correspondiente. Lo cual puso en riesgo el buen uso del erario.	NA	D-100/2010	A la fecha, no se ha recibido informe al respecto de los procedimientos administrativos a los Servidores Públicos Federales.

ANEXO 4

IRREGULARIDADES FÍSICAS EN LA OBRA PÚBLICA 2009

Nº. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOYAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Dependencia u Organismo: F4 INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA			
4	P0916.- Aportación al convenio Reh. Integral del Teatro Esperanza Iris (Recup. y Mantto. mayor de la Infraest. Cultural del Estado de Tabasco) y Reh. Integral del Planetario Tab. 2000. 1).- En el acta de entrega se asienta como fecha de terminación real el 17 de agosto de 2009, sin embargo se continuo posteriormente trabajando, ya que así lo manifiesta la ultima nota de bitácora con fecha 29 de octubre de 2009, resultando 73 días naturales de diferencia. 2).- En acta de entrega-recepción se asienta el 21 de mayo 2009 como fecha de inicio de obra y en bitácora manifiestan haber iniciado el 26 de junio de 2009 con 36 días de diferencia. 3).-De acuerdo a los trabajos que conforman el proyecto de Rehabilitación y a su monto, este corresponde a una obra pública de acuerdo al artículo 3 fracciones I, VII y VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, por lo cual su adjudicación debió realizarse a través de la modalidad de licitación pública, fundada bajo esta ley, sin embargo indebidamente fue adjudicada a través de la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas a través de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios. 4).- Obra que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de control interno; programan 90 días calendario y ejecutaron en 125 días calendario; diferencia 35 días calendario. 5).- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violo el marco legal, concluyen la obra físicamente el 29/octubre/2009 y efectuarón el pago finiquito el 30/septiembre/2009, 29 días antes de terminar la obra. 6).- Obra que presentó 35 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 21/mayo/2009, inicio real 26/junio/2009 (según bitacora), diferencia 35 días calendario. 7).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se cuenta con un seguimiento y control en los procesos administrativos programatico-presupuestal, de licitación del proyecto de cumplimiento de contrato, así como de la documentación que integra el expediente unitario. 8).- El contratista se desfasó 35 días en la terminación de la obra, de acuerdo a la fecha pactada en el contrato y no se aplicó la sanción de acuerdo a la clausula decimo sexta inciso a del contrato (0.2% por retraso de obra del monto por ejercer por día de atraso). En documentación remitida por la contraloría del estado como solventación; la dependencia manifiesta respecto a los incisos 1), 2) y 4) al 8) que se objetan ya que la obra se ejecutó bajo el marco legal de ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público y que no existe la figura de la bitácora como documento de control, lo anterior es contradictorio ya que utilizaron este documento en el proyecto, además de no ser motivo de respetar los tiempos de ejecución y programas estipulados para ser cumplidos en el contrato; respecto al inciso 3) manifiestan que por tratarse de una adquisición de bienes y de acuerdo a la naturaleza y similitud de estos, quedan comprendidos en la partida 5103.- equipo educacional y recreativo, la cual se refiere a la adquisición de bienes, por lo tanto se realizó su adjudicación en apego a lo establecido en la Ley de	NA	D-103/2010	A la fecha, no se ha recibido informe al respecto de los procedimientos administrativos a los Servidores Públicos responsables.

ANEXO 4

IRREGULARIDADES FÍSICAS EN LA OBRA PÚBLICA 2009

No. CONSE- CUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia, esta adjudicación se realizó mediante el procedimiento de licitación pública nacional No. 56120001-001-09 con la convocatoria No. 001 publicada en el Diario Oficial de la Federación, con fecha de publicación 30 de abril de 2009. De lo anterior se toma en cuenta su aseveración, sin embargo se considera que dicho proyecto no solo se trató de una adquisición de bienes o un bien mueble como equipo individual, sino que se realizaron trabajos de instalaciones de luminarias e instalación de audio, los cuales requieren de mano de obra calificada, así como redes de alimentación eléctrica para que funcionen los equipos, realizando además montaje de tramoyas, colocación de falso plafón, construcción de registros sanitarios, aplicación de pintura en muros entre otros, lo anterior evidencia claramente que el proyecto no corresponde a bienes o similares a estos, sino a lo establecido en la fracción VII del artículo 3 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma, que a la letra dice: La instalación, montaje, colocación o aplicación, incluyendo las pruebas de operación de bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, por lo anterior queda en firme la observación. Por todo lo cual se solicita que a través del Órgano de Control Interno se determinen las actuaciones de los servidores públicos responsables del no cumplimiento de sus obligaciones en el indebido análisis al proceso de licitación, así como al seguimiento de lo requisitado en estas; todo en apego a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco. Por otra parte de las irregularidades citadas no se desprende la existencia de hechos o conductas que produzcan daño o perjuicio a la hacienda pública, sin embargo, si se incurre en faltas administrativas.			

ANEXO 4

IRREGULARIDADES FÍSICAS EN LA OBRA PÚBLICA 2009

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE TRÁMIGADO POR SECO TAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																																																																									
Dependencia u Organismo: G2 SECRETARÍA DE SALUD																																																																													
5	SS133.- Construcción de obra nueva por sustitución del c.s. de Huapinol, del municipio de Centro, Tabasco. 1).- Obra que según contrato debió ser concluida el 14/11/2009 y a la fecha de cierre de esta acta se encuentra en proceso, no existiendo penas convencionales como lo marca la ley. derivado de la supervisión física realizada el 09 y 10 de junio de 2010, se determinaron las siguientes observaciones: 2).- Derivado de los hallazgos físicos del punto 1 por falta de 1 letrero informativo, se determina un gasto pagado no ejecutado de \$4,165.00. 3).- Se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados como se muestra en el siguiente cuadro:	\$4,165.00	D-104/2010	Mediante oficio No. SC-DRA/DRA/0890/2011 fecha 19 de Abril de 2011, la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de Contraloría Informa que envían documentos donde soportan el pago de las observaciones 1, 3 y 4, por lo que se considera solventado. Derivado de lo anterior se realizó la supervisión física correspondiente, verificándose que las observaciones físicas fueron satisfactoriamente solventadas, las cuales quedaron asentadas en acta de supervisión de solventación de fecha 06 de Junio de 2011, en el cual se determina que el importe observado de \$165,685.34 se considera solventado. Por otra parte cabe mencionar que del punto 2, queda pendiente que envíen la documentación referente a la estimación finiquita, en donde se hará la deductiva del importe de \$4,165.00, además de los intereses generados de los volúmenes observados del punto 3, la cual se hará hasta la estimación finiquita.																																																																									
<table><tr><th>CLAVE</th><th>CONCEPTO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD ESTIMADA</th><th>CANTIDAD VERIFICADA</th><th>DIFERENCIA</th><th>PRECIO UNITARIO</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>IMP-003</td><td>Impermeabilización de azotea con acrílico impermeable 7 años, a base de 1 capa de acrílico sellador acrílico, 2 capas de acrílico sellador acrílico, 2 capas alternadas de acrílico impermeable 7 años, con 1 capa de acrílico, marca festec o similar.</td><td>m2</td><td>500.55</td><td>0</td><td>500.55</td><td>\$194.45</td><td>\$97,331.95</td></tr><tr><td>CAN-013</td><td>Mampara para wc, a base de laminado galv. bordada cal. 22 acabado esmaltado mos. saniticos o similar.</td><td>pza</td><td>4</td><td>0</td><td>4</td><td>\$8,446.66</td><td>\$33,795.52</td></tr><tr><td>CAN-014</td><td>Mampara para baño con a base de laminado galv. bordada cal. 22 acabado esmaltado, mosanitos o similar.</td><td>pza</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>\$6,354.96</td><td>\$6,354.96</td></tr><tr><td>HER-012</td><td>Protección para motobomba compuesta de 2 secciones fijas de 5x40 cm. y 1 puerta de 42x40 cm. a base de muros de solera de acero de 1 1/2"x1/4" y muros de 1/2" a cada 10 cm. horizontalmente.</td><td>pza</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>\$1,432.43</td><td>\$1,432.43</td></tr><tr><td>HT-013</td><td>Acomodación hidráulica de motobomba a línea con tubería de cobre tipo "m" de 18 mm. (3/4) de diámetro.</td><td>acorn</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>\$746.34</td><td>\$746.34</td></tr><tr><td>HT-016</td><td>Calentador de agua de 60 lt. automático marca imagines (línea dorada) o similar.</td><td>pza</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>\$2,678.21</td><td>\$2,678.21</td></tr><tr><td>IG-001</td><td>Soldo de gas para estufa y calentador a base de tubería de cobre T.</td><td>sol</td><td>2</td><td>0</td><td>2</td><td>\$402.15</td><td>\$804.30</td></tr><tr><td>IG-002</td><td>Tanque de gas de 20 lps.</td><td>pza</td><td>2</td><td>0</td><td>2</td><td>\$570.52</td><td>\$1,141.04</td></tr></table>		CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	IMP-003	Impermeabilización de azotea con acrílico impermeable 7 años, a base de 1 capa de acrílico sellador acrílico, 2 capas de acrílico sellador acrílico, 2 capas alternadas de acrílico impermeable 7 años, con 1 capa de acrílico, marca festec o similar.	m2	500.55	0	500.55	\$194.45	\$97,331.95	CAN-013	Mampara para wc, a base de laminado galv. bordada cal. 22 acabado esmaltado mos. saniticos o similar.	pza	4	0	4	\$8,446.66	\$33,795.52	CAN-014	Mampara para baño con a base de laminado galv. bordada cal. 22 acabado esmaltado, mosanitos o similar.	pza	1	0	1	\$6,354.96	\$6,354.96	HER-012	Protección para motobomba compuesta de 2 secciones fijas de 5x40 cm. y 1 puerta de 42x40 cm. a base de muros de solera de acero de 1 1/2"x1/4" y muros de 1/2" a cada 10 cm. horizontalmente.	pza	1	0	1	\$1,432.43	\$1,432.43	HT-013	Acomodación hidráulica de motobomba a línea con tubería de cobre tipo "m" de 18 mm. (3/4) de diámetro.	acorn	1	0	1	\$746.34	\$746.34	HT-016	Calentador de agua de 60 lt. automático marca imagines (línea dorada) o similar.	pza	1	0	1	\$2,678.21	\$2,678.21	IG-001	Soldo de gas para estufa y calentador a base de tubería de cobre T.	sol	2	0	2	\$402.15	\$804.30	IG-002	Tanque de gas de 20 lps.	pza	2	0	2	\$570.52	\$1,141.04				
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE																																																																						
IMP-003	Impermeabilización de azotea con acrílico impermeable 7 años, a base de 1 capa de acrílico sellador acrílico, 2 capas de acrílico sellador acrílico, 2 capas alternadas de acrílico impermeable 7 años, con 1 capa de acrílico, marca festec o similar.	m2	500.55	0	500.55	\$194.45	\$97,331.95																																																																						
CAN-013	Mampara para wc, a base de laminado galv. bordada cal. 22 acabado esmaltado mos. saniticos o similar.	pza	4	0	4	\$8,446.66	\$33,795.52																																																																						
CAN-014	Mampara para baño con a base de laminado galv. bordada cal. 22 acabado esmaltado, mosanitos o similar.	pza	1	0	1	\$6,354.96	\$6,354.96																																																																						
HER-012	Protección para motobomba compuesta de 2 secciones fijas de 5x40 cm. y 1 puerta de 42x40 cm. a base de muros de solera de acero de 1 1/2"x1/4" y muros de 1/2" a cada 10 cm. horizontalmente.	pza	1	0	1	\$1,432.43	\$1,432.43																																																																						
HT-013	Acomodación hidráulica de motobomba a línea con tubería de cobre tipo "m" de 18 mm. (3/4) de diámetro.	acorn	1	0	1	\$746.34	\$746.34																																																																						
HT-016	Calentador de agua de 60 lt. automático marca imagines (línea dorada) o similar.	pza	1	0	1	\$2,678.21	\$2,678.21																																																																						
IG-001	Soldo de gas para estufa y calentador a base de tubería de cobre T.	sol	2	0	2	\$402.15	\$804.30																																																																						
IG-002	Tanque de gas de 20 lps.	pza	2	0	2	\$570.52	\$1,141.04																																																																						
4).- se pagaron volúmenes en demasia de los siguientes conceptos ya que aplicaron incorrecto el factor de peso de la varilla no. 2, pagaron con el factor de varilla no. 2.5 (0.384) y el correcto es varilla no. 2 (.251), como se muestra en el siguiente cuadro:																																																																													
<table><tr><th>CLAVE</th><th>CONCEPTO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD ESTIMADA</th><th>PRECIO UNITARIO</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>CIM-004</td><td>Acero 1/2"x2350 kg/cm2 de 1/4" (no. 2).</td><td>kg</td><td>154.42</td><td>\$19.40</td><td>\$2,995.75</td></tr><tr><td>EST-001</td><td>Acero 1/2"x2350 kg/cm2 de 1/4" (no. 2).</td><td>kg</td><td>24.58</td><td>\$19.40</td><td>\$478.85</td></tr><tr><td>EST-012</td><td>Acero 1/2"x2350 kg/cm2 de 1/4" (no. 2).</td><td>kg</td><td>148.42</td><td>\$19.40</td><td>\$2,879.35</td></tr></table>		CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CIM-004	Acero 1/2"x2350 kg/cm2 de 1/4" (no. 2).	kg	154.42	\$19.40	\$2,995.75	EST-001	Acero 1/2"x2350 kg/cm2 de 1/4" (no. 2).	kg	24.58	\$19.40	\$478.85	EST-012	Acero 1/2"x2350 kg/cm2 de 1/4" (no. 2).	kg	148.42	\$19.40	\$2,879.35																																																				
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE																																																																								
CIM-004	Acero 1/2"x2350 kg/cm2 de 1/4" (no. 2).	kg	154.42	\$19.40	\$2,995.75																																																																								
EST-001	Acero 1/2"x2350 kg/cm2 de 1/4" (no. 2).	kg	24.58	\$19.40	\$478.85																																																																								
EST-012	Acero 1/2"x2350 kg/cm2 de 1/4" (no. 2).	kg	148.42	\$19.40	\$2,879.35																																																																								
				SUBTOTAL	\$4,361.96																																																																								
				IVA	\$652.71																																																																								
				TOTAL	\$5,014.67																																																																								

ANEXO 4

IRREGULARIDADES FÍSICAS EN LA OBRA PÚBLICA 2009

No. CONSE- CUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADIGADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	En relación al inciso 1) y 4) la dependencia no remite documentación solventatoria, por lo cual sigue en firme la observación; referente al inciso 2) la dependencia manifiesta que el letrero fue colocado en su momento, pero que posteriormente fue sustraído de la obra y envían foto del mismo, de lo anterior se toma en cuenta su aseveración, sin embargo el letrero motivo de esta observación está con cargo a los indirectos, en los cuales existe otro letrero el cual está considerado dentro del catálogo de conceptos y el cual fue pagado en estimaciones correspondientes al ejercicio 2010. Por lo que no se tiene la certeza de donde está cargado el pago del letrero que aparece en la foto enviada, por lo cual queda en firme esta observación, requiriendo la aclaración correspondiente; respecto al inciso 3) se remite acta de sitio levantada por la secretaria de la contraloría, donde se asientan los trabajos que fueron realizados. En relación a lo anterior se realizó la verificación física por este órgano técnico, encontrando que los conceptos observados señalados con las claves HER-012, IH-013, IH-016, MS-005 y MS-006, fueron reparados y parcialmente fueron solventados los conceptos con clave IMP-003 quedando 340.55 m2 pendientes, el IG-001 quedando pendiente una salida, el IG-002 quedando pendiente una pieza, el MS-015 quedando pendiente 5 piezas y el MS-016 quedando pendiente 2 piezas, el resto de los conceptos no fueron ejecutados, sumando todo un importe de \$165,685.34 por solventar. Por todo lo anterior se solicita que a través del órgano de control interno, determinen las actuaciones de los servidores públicos responsables del no cumplimiento de sus obligaciones en el control y vigilancia de la ejecución y aplicación del gasto de la obra, además de llevar a cabo los trámites para efectuar las reparaciones correspondientes ante el contratista o en su caso hacer válida la fianza de vicios ocultos; así como llevar a cabo los trámites para el reintegro de los recursos observados con sus intereses respectivos y/o penalizaciones; todo en apego a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco. Por otra parte de las irregularidades citadas se desprende la existencia de hechos o conductas que producen daño o perjuicio a la hacienda pública por parte de los servidores públicos y los contratistas, además de incurrir en faltas administrativas.			
1	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$4,165.00		
4	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
5	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR AUDITORÍA ANUAL 2009	\$ 4,165.00		

ANEXO 5

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL TERCER TRIMESTRE 2009**

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	<i>Dependencia u Organismo: G2BC Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer</i>		
1	En la revisión a la cuenta del gasto del capítulo 1000 Servicios Personales de los meses de julio a septiembre de 2009, se verificó que las pólizas de diario carecen de la documentación comprobatoria, siendo las siguientes: 07-1-00000015 de fecha 15/07/2009 por Comprobación nómina ejecutiva julio 09 CR31-27 090731000027 por el importe de \$11,472.69; 07-1-00000016 de fecha 15/07/2009 por Comprobación nómina ejecutiva julio 09 CR31-28 090731000028 por el importe de \$139,446.88; 07-1-00000017 de fecha 29/07/2009 por Comprobación nómina ejecutiva julio 09 CR31-29 090731000029 por el importe de \$14,152.39; 07-1-00000018 de fecha 31/07/2009 por Comprobación nómina ejecutiva julio 09 CR31-30 090731000030 por el importe de 156,809.86; 08100000003 de fecha 14/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09 CR31-31 090831000031 por el importe de \$11,472.69; 08100000004 de fecha 14/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09 CR31-32 090831000032 por el importe de \$138,811.96; 08100000005 de fecha 31/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09 CR31-33 090831000033 por el importe de \$13,058.93; 08100000006 de fecha 31/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09 CR31-34 090831000034 por el importe de \$144,209.67; 09100000009 de fecha 15/09/2009 por Comprobación nómina ejecutiva septiembre 09 CR31-35 090931000035 por el importe de \$15,378.95; 09100000011 de fecha 15/09/2009 por Comprobación nómina ejecutiva septiembre 09 CR31-36 090931000036 por el importe de \$144,144.02; 09100000010 de fecha 30/09/2009 por Comprobación nómina ejecutiva septiembre 09 CR31-38 090931000038 por el importe de \$82,573.74 y 09100000012 de fecha 30/09/2009 por Comprobación nómina ejecutiva septiembre 09 CR31-37 090931000037 por el importe de \$8,404.22; haciendo un importe total de \$879,936.00, solventando el importe de \$176,669.65, quedando pendiente de solventar \$703,266.35.	\$ 703,266.35	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/011/2 011 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS
1	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 703,266.35	
1	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR TERCER TRIMESTRE 2009	\$ 703,266.35	

ANEXO 5

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL CUARTO TRIMESTRE 2009

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
Dependencia u Organismo: G2BA Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "DR. Rodolfo Nieto Padrón"			
1	Gastos.- Mediante pólizas de egresos números 10-2-00000028 y 12-2-00000013, de fechas 23 de octubre de 2009 y 30 de diciembre de 2009, por concepto de pago de las facturas números 0517 y 0529 a Francisco Ramírez González, por los importes de \$27,830.00 y \$36,300.19, respectivamente; se observan las siguientes inconsistencias: a) La factura 0517 señala en la descripción "Formatos únicos de consulta externa impreso a una tinta papel autocopiante tamaño media carta del folio 352,001 al 372,000" y en factura 0529 señala en la cantidad "Recibo único de ingresos impreso a una tinta autocopiante original y dos copias del folio 352,001 al 372,000"; ahora bien, ambos conceptos señalados en las facturas se refieren al recibo único de ingresos, información confirmada por la Jefa de Departamento de Cuentas Corrientes, según solicitud de compra y orden de trabajo, observándose la duplicidad de pago e impresión de los tirajes del folio 352,001 al 372,000. b) El número de folios impresos fue de 20 millares, folios autorizados para impresión 352001 al 372000; no siendo congruente con el concepto de la factura 0529 en el cual señala en cantidad y unidades "22 millares".	CONTROL INTERNO	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/02 1/2011 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS
Dependencia u Organismo: G2BC Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer			
1	Egresos.- En la revisión a la cuenta del gasto del capítulo 51000 Servicios Personales de los meses de octubre a diciembre de 2009, se verificó que las pólizas de diario carecen de la documentación comprobatoria, siendo las pólizas números: 12-1-00000022 por Comprobación de nómina ejecutiva diciembre 2009.-CR31-47 091231000047 por el importe de \$396,348.45; 12-1-00000023 por Comprobación de nómina ejecutiva diciembre 2009.-CR31-48 091231000048 por el importe de \$7521,219.90; 12-1-00000024 por Comprobación de nómina lista de raya diciembre 2009.- CR32-40 091232000040 por el importe de \$170,369.70 y 12-1-00000025 por Comprobación de nómina de lista de raya CR32-39 091232000039 por el importe de \$12,509.25; todas ellas con fecha de 31 de diciembre de 2009.	\$ 170,369.70	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/01 2/2011 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS.
1	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 170,369.70	
1	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO		
2	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR CUARTO TRIMESTRE 2009	\$ 170,369.70	
2	TOTAL NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 873,636.05	
1	TOTAL NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO		
3	GRAN TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR 2009	\$ 873,636.05	

ANEXO 6

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN LA AUDITORÍA ANUAL 2009

Nº. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
Dependencia u Organismo: DA Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas			
1	21395.- Construcción de la unidad deportiva de Villa Chablé, Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco. (primera etapa). 1.- De acuerdo a compulsas efectuadas a laboratorio "Lucio Jesús Pérez Trujillo" ubicada en andador carpintero No. 217, Col. Indeco, Cd. Industrial, municipio de Centro, Tabasco, el día 23 de junio de 2010, para constatar la autenticidad de la documentación que avala el control de calidad con reportes de pruebas de laboratorio expedidas por este laboratorio, las cuales presenta la empresa Grupo constructor Dicame, S.A. de C.V. amparando la calidad de los trabajos cobrados a través de las estimaciones derivadas del contrato No. CO-21395-95/09		Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/017/2011 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS
Dependencia u Organismo: DA Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas (Ejecutadas por la Junta Estatal de Caminos)			
2	FJEC3018.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal en el camino la Palma - Santa cruz, KM 0+000 AL KM 8+900, Tenosique, Tabasco. 1.- De acuerdo a compulsas efectuadas a laboratorio "Lucio Jesús Pérez Trujillo" ubicada en andador carpintero no. 217, Col. Indeco, Cd. Industrial, Municipio de Centro, Tabasco, el día 23 de junio de 2010, para constatar la autenticidad de la documentación que avala el control de calidad con reportes de pruebas de laboratorio expedidas por este laboratorio, las cuales presenta la empresa consorcio constructor escorpión sa. de cv. amparando la calidad de los trabajos cobrados a través de las estimaciones derivadas del contrato NO. CO-FJEC3018-190/2009.		Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/018/2011 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS
3	FJEC1322.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal en el camino Ra. La Cruz - Ra. Corozal - Centro Tabasco. 1).- De acuerdo a compulsas efectuadas al laboratorio "Montejo, supervisión y control de calidad de obras para la construcción, estudios de mecánica de suelos, geotécnicos y de pavimentos", el día 25 de junio de 2010, para constatar la autenticidad de la documentación que avala el control de calidad con reportes de pruebas de laboratorio expedidas por este laboratorio, las cuales presenta la empresa " Armadora Tabasqueña, S.A. de C.V., amparando la calidad de los trabajos cobrados a través de las estimaciones derivadas del contrato No. CO-FJEC-1322-146/2008.		Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/019/2011 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS

ANEXO 6

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN LA AUDITORÍA ANUAL 2009

NÚMERO	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	Dependencia u Organismo: DG Secretaría de Planeación y Desarrollo Social		
4	K2886.- Aport. Federal para la modernización y ampliación con pavimentación asfáltica del camino: Pastal-Cantemoc 2da. Secc. tramo a modernizar Chilcozapote-Cantemoc 1ra. Secc. del km 5+680 al km 8+000 en el Mpio. de Nacajuca, Tab. 1).- De acuerdo a compulsa efectuada a laboratorio "Montejo, supervisión y control de calidad de obras para la construcción, estudios de mecánica de suelos, geotécnicos y de pavimentos" el día 25 de junio de 2010, para constatar la autenticidad de la documentación que avala el control de calidad con reportes de pruebas de laboratorio expedidas por este laboratorio, las cuales presenta la empresa amadora tabasqueña, sa. de cv. amparando la calidad de los trabajos cobrados a través de las estimaciones derivadas del contrato No. CO-K2886-125/09.		Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/015/2011 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS
5	K2890-K2872.- Aport. Federal y Estatal para la modernización y ampliación con pavimentación asfáltica del camino: Chimalapa 1ra. secc.-Carlos A. Madrazo, tramo a modernizar Chimalapa 2da. secc.-Francisco J. Mújica del km 8+100 al km 11+000 en el Mpio. de Huimanguillo, Tab. 1).- Falta el proyecto ejecutivo, planos debidamente validados por los funcionarios responsables y D.R.O. 2).- Falta la fianza de vicios ocultos la emiten con fecha 30/diciembre/2009 y a la fecha no hay acta de recepción de obra. 3).- Inicialmente el proyecto lo asignan con un monto de \$13'500,00.00 y firman el contrato 14/abril/2009 y fallo 07/abril/2009 con un monto de \$13'834,957.15, sin contar con la suficiencia presupuestal para la asignación de la obra. Acción cuyo pago de estimaciones violentó el plazo establecido por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, lo que refleja falta de control interno. 4).- Presentan la estimación No. 1, 3, y 5 el 31/mayo, 31/julio y 30/septiembre/2009 y efectúan el pago hasta el 22/julio, 27/septiembre y 19/noviembre, resultando 52, 58 y 50 días de diferencia respectivamente. 5).- La dependencia acepto y valido estimaciones por trabajos aun no terminados ya que la obra hasta la fecha 29/06/2010 físicamente esta en proceso como se evidencia en nota de bitácora no. 36 de fecha 04/12/2009, donde se dan en proceso los trabajos del presente contrato, la bitácora no esta cerrada y en la sanción antes descrita, preestiman para respaldar los recursos asignados por la parte estatal, sin que esto genere el trámite de pago de las estimaciones que únicamente será para documentación. lo anterior contraviene el marco legal establecido, referente al generar y pagar estimaciones a través de unidad de obra terminada, la cual no ocurrió, poniendo en riesgo el buen uso del erario. 6).- Obra que se encuentra en ejecución, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 205 días calendario, y ejecutan en 398 días calendario; teniendo una diferencia de 193 días calendario hasta el 29/junio/2010, fecha de la supervisión física. Derivado de la supervisión física realizada el 29 de junio de 2010, se determinaron las siguientes observaciones por los siguientes trabajos estimados y autorizados no realizados: 7).- Pavimentación asfáltica 1110 ml. 8).- Suministro y tendido de sello 3-1, 2.9 km. 9).- Señalamiento vertical y horizontal. Hallazgo físico en obra: 10).- Derivado de los hallazgos de los puntos 7, 8 y 9 se determina los siguientes importes: Por otra parte derivado de los trabajos no realizados al 28 de junio de 2010 por un importe observado de \$2,244,454.37. Se efectúo supervisión física el día 27 de julio de 2010, encontrándose que fueron realizados los trabajos con clave 086.-G.3)-G), 086.-G.2)-C), 086.-G.2)-C), 086.-M.04.A)1), 086.-M.04.A)1), 047.Y.05.A) 4), quedando en proceso de ejecución los conceptos siguientes: 086.-K.03.A)2 faltando por realizar 120 m3 con un costo de \$50,869.20, el concepto 086.-G2).-B)	\$ 108,420.11	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/016/2011 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS

ANEXO 6

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN LA AUDITORÍA ANUAL 2009

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	por 1,776 lts con un costo de \$11,828.16, el concepto E.P.-03 por el señalamiento horizontal de 8,700 ml con un costo de \$31,581.00, todo sumando un importe de trabajos por realizar a esta fecha de \$108,420.11. De lo anterior se solicita se determine a través del Control Interno de esta dependencia federal las actuaciones de los servidores públicos que autorizaron estimaciones de trabajos, no realizados a la fecha de estas, así como determinar las actuaciones de los contratistas de la ejecución de la obra y de la supervisión externa TABMEX, S.A. de C.V. a través de Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (C.D.I.) de acuerdo a contrato correspondiente. Lo cual puso en riesgo el buen uso del erario.		

ANEXO 6

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN LA AUDITORÍA ANUAL 2009

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	Dependencia u Organismo: G2 Secretaría de Salud		
6	S5117.- Construcción de obra nueva por sustitución del Centro de Salud con servicios ampliados (CESSA), Villa Chontalpa, Huimanguillo, Tabasco. 1).- En estimaciones 4 y 5, concepto 0c04-01, suministro y colocación de firme de concreto, armado con malla electrosoldada, se cobraron 705.84 m2, verificándose que no existe firme alguno, resultando una diferencia en costo de \$147,668.78 (precio unitario \$209.21 m2) sin iva. la obra se encuentra en proceso. 2).- Pagos en exceso (trabajos estimados, no ejecutados) 1) Y 2).- En documentación remitida como solventación al pliego de observaciones, la dependencia remite como solventación a los incisos 1) y 2), oficio No. SAOP/DGOP/CNSO/3018/2010.- de fecha 14 de julio de 2010, donde envían cheque No. 098 del banco SCOTIABANK por la cantidad de \$11,536.98, como embolso de los intereses generados por haberse ejercido conceptos sobres estimados por un monto de \$169,819.10, por otra parte la secretaria de obras públicas informa mediante oficio SAOP/DGOP/CNSO/3078/2010 a la secretaria de salud, que se aplicara la deductiva correspondiente en la estimación No. 17, sin embargo no se remite la estimación con la documentación que soporte su pago, se determina que se debe reintegrar el monto de los trabajos que no fueron realizados y que ascienden a \$169,819.10 o en su caso remitir la documentación que respalde que se realizó dicha deductiva.	\$ 169,819.10	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/013/2011 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS
7	S5133.- Construcción de obra nueva por sustitución del C.S. de Huapinol, del municipio de Centro, Tabasco. 1).- Obra que según contrato debió ser concluida el 14/11/2009 y a la fecha de cierre de esta acta se encuentra en proceso, no existiendo penas convencionales como lo marca la ley. derivado de la supervisión física realizada el 09 y 10 de junio de 2010, se determinaron las siguientes observaciones: 2).- Derivado de los hallazgos físicos del punto 1 por falta de 1 letrero informativo, se determina un gasto pagado no ejecutado de \$4,165.00. 3).- Se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados como se muestra en el siguiente cuadro: 4).- se pagaron volúmenes en demasía de los siguientes conceptos ya que aplicaron incorrecto el factor de peso de la varilla no. 2, pagaron con el factor de varilla no. 2.5 (0.384) y el correcto es varilla no. 2 (.251). Conceptos que no fueron ejecutados, sumando todo un importe de \$165,685.34 por solventar.	\$ 165,685.34	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/014/2011 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS
7	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 443,924.55	
7	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ 443,924.55	

ANEXO 7
IRREGULARIDADES FÍSICAS EN LA OBRA PÚBLICA 2008

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Dependencia u Organismo: DA SECRETARÍA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS				
1	Proyecto CO-46/08 Construcción de bordo de protección Gaviotas tramo XI (km. 12+000 al km. 13+000) municipio de Centro, Estado de Tabasco. 1).- Del tramo km 12+000 al km 13+000 de 1,000.00 m. programado y contratado como meta inicial, se ejecutaron 865.00 m. de longitud (km 12+000 al km 12+685), debido a que no se ha llegado a un acuerdo con los propietarios de los lotes (afectaciones) para concluir los 1,000.00 m, quedando pendiente 135.00 m por ejecutar, por lo que se le solicita informar tan pronto haya solución a dicho problema.	N/A	D-096/2009	A la fecha esta Pendiente de Solventar las observaciones físicas, ya que se encuentra en proceso legal por la propiedad del terreno.
2	Proyecto PCP853 Construcción de Protección en la margen derecha del Río Carrizal en la R/a. Buenavista 4ta. sección (frente a Templo Católico Sr. de Tila), municipio de Centro, 1).- No se realizaron los estudios de control de calidad (laboratorio), habiéndose incluido los gastos en los indirectos, por lo que deberán reintegrar el monto del pago con los intereses resultantes.	N/A		Con oficio SC/DRA/DRA/1081/2010 de la SECOTAB informa de una resolución de carácter administrativo sancionando a los CC. ING. RUBÉN CAMPOS CUSTODIO, con cargo de Subcoordinador de Concursos y Precios Unitarios e ING. PASCUAL VILLEGAS ORTIZ, Residente de obra de la Coordinación de General de Obras Hidráulicas, con una Amonestación Pública y suspensión por quince días para cada uno de ellos. (Pendiente de Solventar INDIRECTOS)
3	Proyecto CO-49/08 Terminación de bordo de protección Aeropuerto Tramo XV (km. 11+000 al km. 12+100) municipio de Centro, Estado de Tabasco. .- En el análisis, calculo e integración de costos indirectos, incluyen los siguientes "servicios", con sus respectivos costos: a) Consultores y asesores \$ 3,680.19 b) Corresponsable D.R.O. de obra \$73,603.81, Sin embargo no se presenta los documentos que reflejen los trabajos realizados.	\$77,284.00		Con oficio SC/DRA/DRA/1081/2010 de la SECOTAB informa de una resolución de carácter administrativo sancionando a los CC. ING. OSCAR HERNANDEZ MARTINEZ, con cargo de Subcoordinador de supervisión de la Coordinación General de Obras Hidráulicas e ING. RAFAEL HERNANDEZ BLÉ, Residente de obra de la Coordinación de General de Obras Hidráulicas, con una suspensión por siete días para cada uno de ellos. (Pendiente de Solventar INDIRECTOS)
4	Proyecto CO-65/08 Construcción de protección en la Margen Izquierda del Río Carrizal en la Ra. Corregidora 3a. sección (La 1.- En el costo de análisis de calculo e integración de los costos indirectos, se observo que el concepto de servicios de consultores, asesores, servicios y laboratorios no presentan documentación alguna que justifique la ejecución de los trabajos de dichos conceptos y que representa un costo de \$20,000.00 y que refleja el 0.84% de los indirectos.	\$20,000.00		Con oficio SC/DRA/DRA/1081/2010 de la SECOTAB informa de una resolución de carácter administrativo sancionando a los CC. ING. RUBÉN CAMPOS CUSTODIO, con cargo de Subcoordinador de Concursos y Precios Unitarios e ING. PASCUAL VILLEGAS ORTIZ, Residente de obra de la Coordinación de General de Obras Hidráulicas, con una Amonestación Pública y suspensión por quince días para cada uno de ellos. (Pendiente de Solventar INDIRECTOS)

ANEXO 7
IRREGULARIDADES FÍSICAS EN LA OBRA PÚBLICA 2008

NO. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Dependencia u Organismo: DA SECRETARÍA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS (EJECUTADAS POR LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS)				
5	Proyecto FJEC1002 Reconstrucción de terracerías, Pavimento Asfáltico, obras de drenaje en el camino Gavlotas - Torno Largo - Francisco J. Santamaría, Centro, Tabasco. 1.- Se observa que el camino se encuentra semidestruido en tramos aislados aproximadamente en un 50%.	N/A	D-096/2009	Con oficio SC/DRA/DRA/0978/2010 de la SECOTAB informa de una resolución de carácter administrativo sancionando al C. ING. GUILLERMO ANDRÉS REYES LÓPEZ, con cargo de Residente de obra de la Junta Estatal de Caminos, con una Amonestación Pública. Mediante oficio No. SAOP-JEC-DG-0451/2011 la Junta Estatal de Caminos informa que mediante oficios DGF/0134/2011 y SAF-AL0301/2011 fueron autorizados recursos del FONDEN para la reconstrucción del proyecto, derivado de que las observaciones fueron causadas por Desastes Naturales ocurridos en la Entidad, por lo que dicho proyecto será licitado y ejecutado en fecha posterior. (Pendiente de Solventar FÍSICO)
6	Proyecto FJEC1094 Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, Pavimento Asfáltico y Señalamiento Horizontal en el camino Gavlotas - Torno Largo - Francisco J. Santamaría, tramo: Francisco J. Santamaría (Cacao), Jalapa, Tabasco. 1.- Se observa que el camino se encuentra semidestruido en tramos aislados, el supervisor de la JEC, Ing. Sergio A. Maldonado Pardini manifiesta que la obra fue concluida en tiempo y forma, pero después de haber concluidos los trabajos, la saop inicio con la construcción de bordos por la zona, por lo que vehículos y maquinaria pesada tránsito por el camino ocasionando el deterioro del mismo y que la SAOP se comprometió a reparar los daños ocasionados. (no se presento documento alguno donde se constalara dicho acuerdo).	N/A		Con oficio SC/DRA/DRA/0978/2010 de la SECOTAB informa de una resolución de carácter administrativo sancionando al C. ING. SERGIO ARTURO MALDONADO PARDINI, con cargo de Residente de obra de la Junta Estatal de Caminos, con una Amonestación Pública. Mediante oficio No. SAOP-JEC-DG-0451/2011 la Junta Estatal de Caminos informa que mediante oficios DGF/0134/2011 y SAF-AL0301/2011 fueron autorizados recursos del FONDEN para la reconstrucción del proyecto, derivado de que las observaciones fueron causadas por Desastes Naturales ocurridos en la Entidad, por lo que dicho proyecto será licitado y ejecutado en fecha posterior. (Pendiente de Solventar FÍSICO)
2	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$97,284.00		
2	NO SOLVENTADO FÍSICOS	\$ -		
2	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO	\$ -		
6	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR AUDITORÍA ANUAL 2008	\$ 97,284.00		

ANEXO 8

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2008

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
<i>Dependencia u Organismo: FF Instituto de Educación para Adultos de Tabasco</i>			
1	DEUDORES DIVERSOS, SUB CUENTA GASTOS A COMPROBAR.- Existen Deudores Diversos por concepto de Gastos a Comprobar otorgados a: diversos servidores públicos, Ramo 33 y Patronato de Fomento Educativo, observándose las siguientes inconsistencias: 1).-En ningún caso anexa recibo firmado por el beneficiario. 2).-Existen saldos del ejercicio 2007 que fueron cancelados con depósitos en efectivo al 31 de Marzo de 2008. 3).-Existen saldos que al 31 de Marzo no han sido comprobados y son del ejercicio 2007. 4).-Existen importes otorgados en el ejercicio, con antigüedad mayor a 10 días, no comprobados al 31 de Marzo de 2008 5).-Existe un desfase de comprobación de un periodo mayor a 10 días.	\$ 527,085.49	Se solventó el inciso 2) de la observación 1, se depositaron saldos del ejercicio 2007.
2	RETENCIONES POR PAGAR: CUENTA 225-00002-00001, 5% APORTACIONES AL ISSSTE. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 92,384.40 que corresponde a ejercicios anteriores y \$ 75,577.79 de los meses de Enero y Febrero 2008, mismos que al 31 de Marzo no han sido pagados ante las instancias correspondientes. Así mismo se observa que no efectúan conciliaciones entre el área encargada de efectuar los pagos y el área de contabilidad.	\$ 167,962.19	
3	CUENTA 225-00003-00009, I.S.R (RET) SERVICIO PROFESIONAL P.O.A. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 6,857.62 que corresponde al ejercicios anteriores, mismo que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias correspondientes.	\$ 6,857.62	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/020/2011
4	CUENTA 225-00004-00003 S.A.R (APORTACIÓN). Esta cuenta presenta un saldo de \$ 55,143.30 que corresponde al ejercicio anterior y \$ 30,231.11 de los meses de Enero y Febrero de 2008, mismos que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias correspondientes.	\$ 85,374.41	PENDIENTE OFICIOS - CITATORIOS
5	CUENTA 225-00005-00003 1.13% SEGURO INSTITUCIONAL. Esta cuenta presenta un saldo de \$7,276.02 que corresponde al ejercicio anterior, mismo que al 31 de Marzo no ha sido pagado ante las instancias correspondientes.	\$ 7,276.02	
6	CUENTA 225-00005-00004, SEGURO INDIVIDUAL. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 6,134.97 que corresponde al ejercicio anterior, mismo que al 31 de Marzo no ha sido enterado ante las instancias correspondientes.	\$ 6,134.97	
7	CUENTA 225-00001-00001 12.75% APORTACIONES. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 62,186.46 que corresponde al ejercicio anterior y \$ 5,716.23 de la primera quincena del mes de Marzo, mismos que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias correspondientes.	\$ 67,902.69	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/020/2011
8	CUENTA 225-00001-00002 8% RETENCIONES. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 9,392.94 que corresponde al ejercicio anterior y \$17,148.41 correspondientes a la primera quincena del mes de Enero y primera y segunda quincena del mes de Febrero, mismos que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias correspondientes.	\$ 26,541.35	PENDIENTE OFICIOS - CITATORIOS
9	CUENTA 225-00003-00005 I.S.R. (ISPT) SUELDOS P.O.A. Esta cuenta presenta un saldo de \$239,715.09, de los cuales se constató que un importe de \$76,071.84 no han sido pagados ante las instancias correspondientes. Idéntica situación presenta un importe de \$ 37,458.40 correspondientes a las retenciones del mes de Febrero de 2008.	\$ 113,530.24	
9	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 1,008,664.98	
9	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR PRIMER TRIMESTRE 2008	\$ 1,008,664.98	

ANEXO 8

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2008

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
Dependencia u Organismo: FF Instituto de Educación para Adultos de Tabasco			
1	DEUDORES DIVERSOS: Sub-cuenta "Gastos a Comprobar". Derivado del Análisis realizado al rubro de Deudores Diversos se determinó lo siguiente: A) No existe comprobante documental de la entrega de los recursos. B) Se realizaron reintegro en efectivo en un lapso mayor a 30 días posterior a la entrega del recurso. C) Existen saldos con antigüedad mayor a 10 días. D) Cancelación de saldos carentes de soporte documental.	\$578,112.45	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/02 2/2011. PENDIENTE OFICIOS - CITATORIOS
2	La entidad pagó los siguientes recargos y actualizaciones originado por pagos extemporáneos de I.S.R : en Mayo de 2008: pagó \$ 4,748.00 de recargo y \$ 2,005.00 de actualización por impuestos correspondiente al mes de Febrero de 2008 y pagó recargos de \$4,198.00 y actualización \$ 1,772.00, de los impuestos correspondiente al mes de Marzo de 2008. En Junio de 2008 pagó recargos de \$ 2,461.00 de los impuestos correspondiente al mes de Abril del mismo año. Haciendo un total general de recargos y actualizaciones de \$ 15,184.00 .	\$15,184.00	
3	Pago de Compensación no procedente a personal contratado bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salarios, según lo señalado en la cláusula segunda Inciso 2 del contrato de prestación de servicios.	\$526,087.97	
4	Efectúan pagos por concepto de compensación a personas no registradas en la planilla de personal como servidores públicos que laboran en el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.	\$113,200.00	
5	Efectúan diversos pagos carentes de documentación soporte que ampare y transparente el ejercicio del gasto.	\$275,103.09	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/02 2/2011. PENDIENTE OFICIOS - CITATORIOS
6	Erogaciones por Concepto de Ayudas Culturales y Recreativos para sufragar gastos del Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Tabasco A.C, carentes de documentación que ampare y transparente el ejercicio del gasto.	\$248,040.00	
7	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$1,755,727.51	
7	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR SEGUNDO TRIMESTRE 2008	\$1,755,727.51	

ANEXO 8

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL TERCER TRIMESTRE 2008

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
Dependencia u Organismo: DB Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco			
1	INGRESOS PROPIOS Con base en la revisión documental de los Ingresos Propios del Trimestre enterados a la Secretaría de Administración y Finanzas, se determinó una cantidad de \$35,188.00 no enterada a dicha Secretaría, incurriendo en una omisión de las disposiciones legales respectivas.	\$35,188.00	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/023/2011. PENDIENTE OFICIOS - CITATORIOS
1	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$35,188.00	
1	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR TERCER TRIMESTRE 2008	\$35,188.00	

ANEXO 8

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL CUARTO TRIMESTRE 2008

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
Dependencia u Organismo: DB Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco			
	Como resultado de la revisión a la muestra seleccionada de la documentación comprobatoria soporte del gasto, se constató lo siguiente:		
	DEUDORES		
1	Se observan saldos en la Cuenta 100-00125- DEUDORES por la Cantidad de \$117,624.00 que corresponden a pagos efectuados en el ejercicio 2007 a proveedores, mismos que no fueron comprobados y aplicados en el ejercicio 2007 a los Programas, Proyectos y Partidas presupuestales respectivas, lo cual se traduce en un incumplimiento y omisión a las disposiciones normativas respectivas, por lo que dichos recursos deben ser reintegrados al INJUDET.	\$ 117,624.00	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/024/2011 PENDIENTE OFICIOS - CITATORIOS
	RETENCIONES POR PAGAR		
2	Se observa en la cuenta 200-00225-00030-001 SUELDOS POR PAGAR saldo contrario a su naturaleza (acreedora) por la cantidad de \$-28,675.70, el cual corresponde a pago en exceso efectuado en la liquidación de la 1ra. Quincena del mes de Noviembre de 2008.	\$ 28,675.70	
2	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 146,299.70	
2	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR CUARTO TRIMESTRE 2008	\$ 146,299.70	
19	TOTAL NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 2,945,880.19	
19	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR 2008	\$ 2,945,880.19	

ANEXO 9

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN LA AUDITORÍA ANUAL 2008

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
Dependencia u Organismo: DA Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas			
1	Proyecto CO-49/08 Terminación de bordo de protección Aeropuerto Tramo XV (km. 11+000 al km. 12+100) municipio de Centro, Estado de Tabasco. En el análisis, calculo e integración de costos indirectos, incluyen los siguientes "servicios", con sus respectivos costos: a) Consultores y asesores \$ 3,680.19 b) Corresponsable D.R.O. de obra \$73,603.81, Sin embargo no se presenta los documentos que reflejen los trabajos realizados.	\$ 77,284.00	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/025/2011 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS
2	Proyecto CO-65/08 Construcción de protección en la Margen Izquierda del Río Carizal en la Ra. Corregidora 3a. sección (La planta), municipio del Centro, Tabasco. 1.- En el costo de análisis de calculo e integración de los costos indirectos, se observo que el concepto de servicios de consultores, asesores, servicios y laboratorios no presentan documentación alguna que justifique la ejecución de los trabajos de dichos conceptos y que representa un costo de \$20,000.00 y que refleja el 0.84% de los indirectos.	\$ 20,000.00	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/026/2011 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS

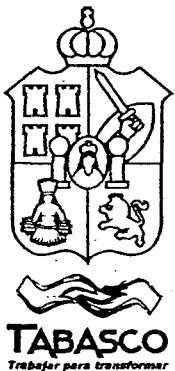
NO. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	Dependencia u Organismo: DE Coordinación General de Desarrollo Social		
3	Proyecto K2731 Aportación Federal para la Modernización y Ampliación con Pavimentación Asfáltica del camino: Chimalapa 1ra.secc.-Carlos A. Madrazo, tramo a modernizar Chimalapa 2da.sec.-Francisco J. Mújica, en el Ej. Chimalapa 2da.sección del municipio de Huimanguillo, Tabasco Federal 1). Falta la fianza de vicios ocultos, acta de entrega, acta de extinción de derechos y obligaciones. 2). En la hoja no. 26 de fecha 05 de diciembre de 2008 de la bitácora de obra, se menciona que se encuentran realizando los trabajos de bordillos de concreto hidráulico, los cuales a la fecha de supervisión no hablan sido construidos, lo cual demuestra que existió preestimación. 3). La meta a cumplirse es de 1.7 km según lo señalado en el oficio no. cpgds/304/2008 y en todos los documentos relativos a la obra, pero al ejercer el recurso solo se realizaron 1.5 km que es lo que tiene físicamente el tramo debido a una igualdad en el tramo lat 6+700 = lat 6+900, por lo que el nombre del proyecto no esta acorde con la realidad. 4).- La mezcla asfáltica presenta grumos de arena, la cual no es congruente con la prueba de laboratorio que refleja 160 lts. de emulsión asfáltica por m3 de arena seca, por lo que se requiere realizar nuevo muestreo para su análisis de calidad de mezcla asfáltica en la construcción de la carpeta asfáltica, la cual importo la cantidad de \$1,305,822.24 iva inc. 5).- A la fecha de la supervisión física se constato que existe un atraso de obra de 160 días naturales contados a partir de la fecha de terminación de la obra el día 31 de diciembre de 2008, se reviso el expediente unitario y no se encontró algún documento que justificara este atraso, o la estimación correspondiente donde se penalice por el atraso con la ejecución de los trabajos.	\$ 1,305,822.24	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/027/2011 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS
3	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 1,403,106.24	
3	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ 1,403,106.24	

ANEXO 10

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL CUARTO TRIMESTRE 2007

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RÚBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	Dependencia u Organismo: CD Coordinación de Desarrollo Social		
	DEANN Gastos de operación de la Dirección Administrativa		
1	Mediante O.P. 536, cheque 843, de la cuenta bancaria 70996 de fecha 31 de agosto de 2007 con importe de \$37,986.06, se efectúa pago al proveedor Ariana Gpe. Méndez Cuevas mediante factura número 069 de fecha 3 de agosto de 2007, que no reúne requisitos fiscales en cuanto a su vigencia, Así mismo se adquiere el mismo tipo de material de las mismas características (toner) al C. Miguel Ángel Sánchez Juárez, la factura 2065 de fecha 16 de agosto de 2007 con un importe de \$52,900.00, con el cheque 1251; no habiendo evidencia del proceso licitatorio para dicha adquisición misma que es fraccionada, dichas facturas tienen una antigüedad mayor a 120 días por lo que se requiere la justificación o reintegro del pago con facturas que no reúnen los requisitos fiscales.	\$ 90,886.06	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/055/2009 PENDIENTE OFICIOS - CITATORIOS
2	No se da cumplimiento a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto del Poder Ejecutivo debido a que mediante Orden de Pago 536, Poliza de egreso 7115, cheque 698 de la cuenta 70996 de fecha 23 de Julio de 2007, se efectúa pago del teléfono celular 9932072865, el cual presenta las siguientes inconsistencias; el importe de la factura es de \$3,772.00 y se paga \$3,800.00 efectuándose un pago excesivo, se realiza traspaso de tiempo aire a 5 numeros celulares por un importe de \$500.00, el detalle de llamadas de larga distancia registran 80 llamadas al celular 9381193880 de Ciudad del Carmen Campeche. Así mismo se efectúan pagos a teléfonos celulares no encontrándose evidencia de los recibos que presenten el desglose de las llamadas y pago total, ni el resguardo correspondiente.	\$ 60,606.70	

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
3	Se observa la factura 0-012199490 de fecha 19 de Julio de 2007 en la cual no se da cumplimiento a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto del Poder Ejecutivo debido a que se realizan pagos anticipados del teléfono celular 9931603886 del usuario Carlos R. Valdés Gómez, Coordinador General, la cual presenta un saldo de \$2,627.45 y se efectúa pago de \$7,750.00, resultando un saldo a favor o pago excedente de \$5,122.55 a los cuales se les aplica cargos del mes de Junio por \$4,008.34 resultando un saldo total a favor de \$1,114.21, no obstante de no haber obligación de pago, se efectúa pago indebido de \$5,000.00 mediante cheque 658 de fecha 11 de Julio de 2007.	\$ 5,000.00	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/056/2009 PENDIENTE OFICIOS - CITATORIOS
4	Mediante cheque 380 de fecha 7 de mayo de 2007 de gastos a comprobar del Sr. Jesus Manuel Ramos Garcia, presentan factura 32860 por un importe de \$1,454.60 y factura 32859 por \$463.05 de Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V. a nombre de Gobierno del Estado, pero es el caso que las facturas de compras (tiket) estan a nombre de Arias Vazquez Selvilio y de Vazquez Ramos Cruz Alejandro respectivamente, es decir que se estan pagando facturas a nombre de servidores públicos.	\$ 1,917.65	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/057/2009 PENDIENTE OFICIOS - CITATORIOS
5	Capítulo 3000 Servicios Generales Cuenta presupuestal 3104 Servicios de energía eléctrica: Los comprobantes de pago por el consumo de energía eléctrica están a nombre de terceros	\$ 247,575.00	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/058/2009 PENDIENTE OFICIOS - CITATORIOS
6	Capítulo 3000 Servicios Generales Cuenta presupuestal 3408 Mantenimiento y reparación de equipo de computo: mediante cheque 878, Orden de Pago 1081 se efectuó pago de la factura 33 del Sr. José Antonio Martínez Coronel por concepto de mantenimiento de equipo de computo en las oficinas de las USES (Unidades de Servicios Estales) de los municipios de Jalapa, Teapa y Tacotalpa, por la cantidad de \$14,120.00; no encontrándose evidencia documental de cotizaciones que aseguren al Estado las mejores condiciones en cuanto a precios, calidad, financiamiento y oportunidad, requisiciones que indiquen los equipos a los cuales se les hizo mantenimiento o reparación por cada use, así mismo se observa una indebida aplicación presupuestal ya que el gasto no corresponde al Proyecto DEANN Gastos de operación de la Dirección administrativa.	\$ 14,120.00	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/059/2009 PENDIENTE OFICIOS - CITATORIOS
7	Del resultado de la Confirmación de Operaciones con Proveedores efectuada según oficio número HCE/OSFE/1528/05/2008 del día 22 de Mayo de 2008, mediante el cual los auditores del Órgano Superior de Fiscalización, se constituyeron en el domicilio señalado en las facturas emitidas con el proveedor denominado Rosaura Martínez Coronel "Changu@com", se localizó a la Sra. Rosaura Martínez Coronel argumentando no tener negocio y/o relación comercial con la Coordinación General de Desarrollo Social y desconocer el origen de las facturas números 0058 y 0009 de fechas 16/10/2007 y 11/07/2007 por importes de \$40,555.90 y \$3,064.30 respectivamente, por concepto de papelerías; siendo su actividad labores del hogar (ama de casa) y que presentara una demanda contra quien resulte responsable o responsables por incurrir en el uso de su nombre siendo esta la segunda vez que la visitan, asentándose en Acta de Confirmación operaciones de fecha 02 de Junio de 2008.	\$ 49,620.20	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/060/2009 PENDIENTE OFICIOS - CITATORIOS
7	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 469,725.61	
7	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR 2007	\$ 469,725.61	



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.